

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA	PAGINA	CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA	PAGINA
Decreto del Presidente 536/1996, de 26 de diciembre, sobre reestructuración parcial de las Consejerías.	4	Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para 1997.	4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	PAGINA	CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA	PAGINA
Decreto 530/1996, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Gregorio López Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.	13	Decreto 532/1996, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Daniel Vázquez Salas, Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.	13
Decreto 531/1996, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Jerez Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada	13	Decreto 533/1996, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Pedro Álvarez López, Delegado Provincial de la Consejería en Granada.	13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	PAGINA	CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA	PAGINA
Orden de 2 de diciembre de 1996, por la que se completa la asignación de recursos económicos a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuyo titular no es la Consejería, para la adquisición de materiales curriculares con destino a los escolares socioeconómicamente desfavorecidos, en aplicación de lo dispuesto en la Orden que se cita.	13	Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a los becarios de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995.	15
		Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se otorgan becas de Formación de Personal Investigador que se citan.	16

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación. 16

Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican Becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las modalidades de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista, para los Centros de Investigación de Andalucía. 17

Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican Becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Informático para los Centros de Investigación de Andalucía. 18

Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican Becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Estadístico, para los Centros de Investigación de Andalucía. 19

Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía. 19

Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros docentes de Andalucía. 20

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 26 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1861/96-S.1.º, interpuesto por don Arturo Beltrán Picaqueo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 21

Orden de 27 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 21

Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Rosel Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 21

Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º, interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 22

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla. 22

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 4189/96). 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 4289/96). 23

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 24

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las consultorías que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4315/96). 24

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, del expediente que se cita. 25

Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición y distribución de una revista, que se indica, declarado urgente. (PD. 4330/96). 28

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 4286/96). 28

Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 4287/96). 29

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 12 de diciembre de 1996, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 4233/96). 29

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/152/96 M). 30

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (PD. 4320/96). 30

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rute (Córdoba). (PD. 4321/96). 32

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cártama (Málaga). (PD. 4322/96). 33

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villacarrillo (Jaén). (PD. 4323/96). 33

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Iznatoraf (Jaén). (PD. 4324/96). 34

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PD. 4325/96). 34

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Conquista (Córdoba). (PD. 4326/96). 35

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (Huelva). (PD. 4327/96). 35

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PD. 4328/96). 36

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montoro (Córdoba). (PD. 4329/96). 37

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 4209/96). 37

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de línea aérea de media tensión 15/20 KV entre Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 4095/96). 37

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7345). (PP. 3813/96). 38

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 38

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 38

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 38

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 39

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 39

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio sobre requisitoria 40

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio. (PP. 3963/96). 41

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

Anuncio. (PP. 4043/96). 41

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (GRANADA)

Anuncio. (PP. 4281/96). 41

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Anuncio de Aprobación Inicial Plan Parcial El Prado. (PP. 4318/96). 41

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

Anuncio sobre aprobación definitiva Estudio de Detalle. (PP. 4331/96). 41

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio de bases. 41

IES MONTES ORIENTALES

Anuncio de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 4046/96). 48

NOTARIA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

Anuncio. (PP. 4017/96). 48

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 536/1996, de 26 de diciembre, sobre reestructuración parcial de las Consejerías.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 16.4.º y 36.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único.

1. Se crea la Consejería de Relaciones con el Parlamento a la que corresponden las competencias que en la actualidad tiene atribuidas el Consejero de Relaciones con el Parlamento.

2. A efectos de prelación, dicha Consejería se situará a continuación de la Consejería de Economía y Hacienda, según el orden establecido en el artículo primero 1 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La reestructuración parcial establecida por el presente Decreto, y su desarrollo, se llevará a cabo con sujeción al conjunto de las disponibilidades del Presupuesto vigente. A estos efectos, se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar las supresiones, transferencias y modificaciones de los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Segunda. Queda en vigor la composición del Consejo de Gobierno establecida en los Decretos del Presidente 132/1996, de 16 de abril, artículo primero 1, y 382/1996, de 1 de agosto, disposición adicional segunda, sin más modificación que la que resulta del presente Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

En tanto se dote a la Consejería de Relaciones con el Parlamento de su propia relación de puestos de trabajo, los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones seguirán realizándose por las unidades administrativas que lo venían desempeñando.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto se opongan al presente Decreto, en especial la referencia que al Consejero de Relaciones con el Parlamento se hace en los arts. 1.1 y 4 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril.

DISPOSICION FINAL UNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para 1997.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la autoridad laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter

de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto 316/1996, de 2 de julio, a la Consejería de Trabajo e Industria.

Por Decreto 430/1996, de 3 de septiembre, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Trabajo e Industria, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y en la referida Orden, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997, con el carácter de Fiestas Locales, en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

A N E X O

ALMERIA

ABLA	21 Abril	26 Diciembre
ADRA	25 Abril	16 Julio
ALBANCHEZ	14 Agosto	18 Agosto
ALBOLODUY	14 Agosto	18 Agosto
ALBOX	8 Septiembre	3 Noviembre
ALCUDIA DE MONTEAGUD	14 Agosto	12 Diciembre
ALHABIA	30 Junio	2 Julio
ALHAMA DE ALMERIA	25 Julio	5 Diciembre
ALICUN	20 Enero	26 Agosto
ALMERIA	30 Agosto	26 Diciembre
ALMOCITA	1 Febrero	3 Febrero
ALSODUX	13 Agosto	14 Agosto
ANTAS	16 Agosto	8 Septiembre
ARBOLEAS	31 Marzo	22 Agosto
ARMUÑA DE ALMANZORA	25 Abril	7 Octubre
BAYARQUE	13 Junio	7 Octubre
BEDAR	9 Mayo	22 Septiembre
BENAHADUX	6 Febrero	19 Marzo

BENITAGLA	2 Enero	20 Agosto
BENIZALON	28 Abril	11 Agosto
BENTARIQUE	6 Febrero	8 Julio
BERJA	1 Agosto	8 Septiembre
CANJAYAR	18 Abril	19 Abril
CANTORIA	17 Enero	31 Marzo
CASTRO DE FILABRES	4 Octubre	6 Octubre
COBDAR	20 Enero	11 Agosto
CUEVAS DEL ALMANZORA	16 Julio	13 Noviembre
CHERCOS	13 Mayo	8 Agosto
CHIRIVEL	17 Enero	25 Agosto
DALIAS	22 Septiembre	29 Septiembre
DARRICAL	14 Agosto	2 Octubre
EJIDO, EL	30 Junio	11 Septiembre
ENIX	7 Octubre	15 Octubre
FELIX	25 Abril	16 Agosto
FINES	31 Marzo	1 Agosto
FIÑANA	20 Enero	14 Agosto
FONDON	20 Enero	25 Agosto
GADOR	6 Febrero	10 Octubre
GALLARDOS, LOS	17 Julio	18 Julio
GARRUCHA	16 Julio	14 Agosto
GERGAL	20 Enero	18 Agosto
HUECIJA	3 Febrero	16 Julio
HUERCAL DE ALMERIA	5 Mayo	16 Julio
HUERCAL OVERA	26 Marzo	21 Octubre
ILLAR	4 Marzo	25 Julio
INSTINCION	20 Enero	5 Septiembre
LAROYA	25 Abril	29 Agosto
LIJAR	3 Febrero	29 Septiembre
LUBRIN	20 Enero	10 Octubre
MACAEL	25 Abril	7 Octubre
MARIA	28 Abril	22 Mayo
MOJONERA, LA	10 Abril	30 Junio
NACIMIENTO	19 Marzo	29 Septiembre
NIJAR	20 Enero	15 Mayo
OHANES	25 Abril	8 Septiembre
OLULA DEL RIO	20 Enero	19 Septiembre
ORIA	9 Mayo	25 Agosto
PADULES	17 Enero	8 Agosto
PARTALOA	31 Marzo	13 Junio
PECHINA	15 Mayo	19 Mayo
PUPIL	6 Marzo	29 Septiembre
RAGOL	18 Agosto	19 Agosto
RIOJA	6 Febrero	6 Octubre
ROQUETAS DE MAR	26 Julio	7 Octubre
SANTA CRUZ DE MARCHENA	2 Mayo	28 Agosto

SANTA FE DE MONDUJAR	6 Febrero	29 Septiembre	PUERTO REAL	11 Febrero	9 Junio
SERON	2 Mayo	26 Diciembre	PUERTO SERRANO	21 Julio	18 Agosto
SORBAS	14 Agosto	16 Agosto	ROTA	5 Mayo	7 Octubre
SUFLI	25 Abril	18 Agosto	SAN FERNANDO	16 Julio	23 Octubre
TABERNAS	20 Enero	14 Agosto	SAN JOSE DEL VALLE	19 Marzo	2 Junio
TABERNO	31 Marzo	11 Agosto	SAN ROQUE	21 Mayo	19 Agosto
TAHAL	1 Agosto	15 Septiembre	TORRE ALMAQUIME	23 Junio	18 Agosto
TERQUE	6 Febrero	6 Octubre	TREBUJENA	24 Febrero	18 Agosto
TIJOLA	20 Enero	15 Septiembre	UBRIQUE	26 Mayo	8 Septiembre
TURRE	3 Octubre	6 Octubre	VEJER DE LA FRONTERA	11 Abril	7 Mayo
TURRILLAS	7 Junio	10 Junio	ZAHARA	2 Junio	28 Octubre
ULEILA DEL CAMPO	15 Septiembre	16 Septiembre			
VELEFIQUE	16 Agosto	18 Agosto			
VELEZ RUBIO	11 Febrero	8 Agosto	<u>CORDOBA</u>		
VERA	10 Junio	25 Septiembre			
VIATOR	24 Octubre	27 Octubre	ADAMUZ	21 Abril	1 Diciembre
ZURGENA	16 Julio	1 Septiembre	AGUILAR DE LA FRONTERA	8 Agosto	8 Septiembre
			ALCARACEJOS	24 Febrero	16 Julio
<u>CADIZ</u>			ALMEDINILLA	24 Junio	15 Septiembre
			ALMODOVAR DEL RIO	3 Octubre	6 Octubre
ALCALA DE LOS GAZULES	23 Abril	12 Septiembre	AÑORA	19 Marzo	31 Marzo
ALCALA DEL VALLE	17 Febrero	18 Agosto	BAENA	19 Marzo	15 Mayo
ALGAR	12 Mayo	8 Septiembre	BELALCAZAR	8 Septiembre	6 Octubre
ALGODONALES	2 Mayo	28 Mayo	BELMEZ	15 Mayo	8 Septiembre
ARCOS DE LA FRONTERA	5 Agosto	29 Septiembre	BLAQUEZ, LOS	15 Mayo	8 Agosto
BARBATE	16 Julio	21 Julio	BUJALANCE	15 Mayo	16 Septiembre
BARRIOS, LOS	15 Mayo	16 Julio	CABRA	24 Junio	8 Septiembre
BENALUP	20 Marzo	25 Julio	CAÑETE DE LAS TORRES	15 Mayo	9 Septiembre
BENAOCAZ	3 Febrero	18 Agosto	CARCABUEY	25 Julio	8 Septiembre
BORNOS	17 Febrero	15 Septiembre	CARDEÑA	15 Mayo	13 Junio
BOSQUE, EL	13 Junio	16 Junio	CARLOTA, LA	15 Mayo	12 Septiembre
CADIZ	10 Febrero	7 Octubre	CARPIO, EL	3 Mayo	19 Septiembre
CASTELLAR DE LA FRONTERA	14 Febrero	5 Mayo	CASTRO DEL RIO	25 Abril	19 Septiembre
CONIL DE LA FRONTERA	16 Julio	8 Septiembre	CONQUISTA	9 Mayo	25 Julio
ESPERA	5 Mayo	15 Septiembre	CORDOBA	8 Septiembre	24 Octubre
GASTOR, EL	30 Mayo	7 Octubre	DOÑA MENCIA	29 Abril	15 Septiembre
JIMENA DE LA FRONTERA	30 Junio	18 Agosto	DOS TORRES	31 Marzo	5 Mayo
LINEA DE LA CONCEPCION, LA	16 Julio	21 Julio	ESPEJO	15 Mayo	25 Agosto
MEDINA SIDONIA	24 Enero	25 Julio	ESPIEL	28 Abril	8 Agosto
OLVERA	7 Abril	1 Septiembre	FERNAN NUÑEZ	6 Febrero	15 Mayo
PATERNA DE RIVERA	20 Enero	26 Mayo	FUENTE OBEJUNA	20 Enero	8 Agosto
PRADO DEL REY	19 Mayo	16 Julio	FUENTE TOJAR	15 Mayo	7 Octubre
PUERTO DE SANTA MARIA	28 Abril	8 Septiembre	GRANJUELA, LA	19 Mayo	2 Septiembre
			GUIJO, EL	25 Marzo	31 Marzo
			HINOJOSA DEL DUQUE	14 Abril	16 Julio
			HORNACHUELOS	11 Julio	4 Agosto
			IZNAJAR	25 Abril	8 Septiembre

LUCENA	5 Mayo	10 Septiembre	ALHAMA DE GRANADA	21 Marzo	25 Abril
LÚJQUE	15 Mayo	25 Agosto	ALHENDIN	19 Marzo	25 Agosto
MONTALBAN	15 Mayo	4 Octubre	ALICUN DE ORTEGA	13 Mayo	18 Agosto
MONTEMAYOR	15 Mayo	23 Junio	ALMEGIJAR	19 Marzo	15 Septiembre
MONTILLA	14 Julio	8 Septiembre	ALMUÑECAR	19 Marzo	24 Junio
MONTORO	25 Agosto	7 Octubre	ALPUJARRA DE LA SIERRA	2 Enero	29 Septiembre
MONTURQUE	19 Marzo	29 Agosto	ALQUIFE	14 Abril	5 Diciembre
MORILES	16 Julio	7 Octubre	ARENAS DEL REY	15 Mayo	8 Agosto
NUEVA CARTEYA	19 Agosto	7 Octubre	ARMILLA	15 Mayo	29 Septiembre
OBEJO	14 Julio	4 Diciembre	ATARFE	24 Julio	25 Julio
PALENCIANA	14 Agosto	4 Diciembre	BAZA	8 Septiembre	4 Diciembre
PALMA DEL RIO	19 Mayo	8 Septiembre	BEAS DE GRANADA	29 Mayo	16 Agosto
PEDRO ABAD	2 Mayo	15 Septiembre	BEAS DE GUADIX	24 Enero	11 Agosto
PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO	7 Octubre	4 Diciembre	BENALUA DE GUADIX	19 Marzo	16 Julio
POSADAS	5 Mayo	8 Septiembre	BENALUA DE LAS VILLAS	20 Enero	3 Mayo
POZOBLANCO	3 Febrero	9 Mayo	BENAMAUREL	28 Abril	29 Abril
PRIEGO DE CORDOBA	29 Mayo	3 Septiembre	BERCHULES	19 Marzo	28 Julio
PUENTE GENIL	25 Abril	20 Agosto	BUBION	20 Enero	25 Agosto
RAMBLA, LA	15 Mayo	11 Agosto	BUSQUISTAR	14 Febrero	5 Mayo
RUTE	25 Abril	12 Mayo	CADIAR	25 Abril	9 Octubre
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20 Enero	25 Julio	CAJAR	29 Mayo	3 Octubre
SANTAELLA	15 Mayo	8 Septiembre	CALICASAS	29 Mayo	7 Octubre
TORRECAMPO	20 Enero	15 Mayo	CAMPOTEJAR	28 Abril	5 Septiembre
VALENZUELA	28 Abril	15 Mayo	CANILES	20 Enero	13 Junio
VALSEQUILLO	12 Mayo	22 Agosto	CAÑAR	25 Julio	30 Julio
VICTORIA, LA	15 Mayo	24 Junio	CAPILEIRA	28 Abril	11 Agosto
VILLA DEL RIO	15 Mayo	8 Septiembre	CARATAUNAS	25 Abril	14 Octubre
VILLAFRANCA DE CORDOBA	15 Mayo	8 Septiembre	CASTARAS	11 Agosto	25 Agosto
VILLAHARTA	18 Julio	24 Octubre	CASTILLEJAR	2 Mayo	8 Agosto
VILLANUEVA DE CORDOBA	19 Mayo	29 Septiembre	CASTRIL	3 Octubre	6 Octubre
VILLANUEVA DEL DUQUE	19 Marzo	15 Mayo	CENES DE LA VEGA	2 Mayo	22 Agosto
VILLANUEVA DEL REY	25 Julio	22 Agosto	CIJUELA	19 Septiembre	22 Septiembre
VILLARALTO	10 Febrero	8 Agosto	COGOLLÓS DE GUADIX	28 Abril	28 Agosto
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	19 Mayo	8 Septiembre	COGOLLOS DE VEGA	3 Mayo	13 Junio
VISO, EL	31 Marzo	25 Julio	COLOMERA	24 Abril	15 Septiembre
ZUHEROS	15 Mayo	29 Mayo	CORTES DE BAZA	2 Mayo	26 Diciembre
GRANADA			CORTES Y GRAENA	11 Agosto	21 Noviembre
AGRON	25 Abril	3 Mayo	CUEVAS DEL CAMPO	15 Mayo	2 Octubre
ALBOLOTE	29 Mayo	1 Agosto	CULLAR	28 Abril	28 Agosto
ALBONDON	25 Agosto	26 Agosto	CULLAR VEGA	2 Mayo	29 Septiembre
ALBUÑAN	3 Febrero	3 Octubre	CHAUCHINA	9 Abril	8 Agosto
ALBUÑOL	17 Marzo	8 Septiembre	CHIMENEAS	24 Enero	7 Octubre
ALDEIRE	25 Abril	2 Junio	DEHESAS DE GUADIX	20 Mayo	11 Agosto
ALFACAR	20 Enero	29 Mayo	DELFONTES	15 Mayo	14 Agosto
ALGARINEJO	25 Julio	8 Septiembre	DIEZMA	3 Febrero	18 Agosto

DILAR	20 Enero	14 Agosto	MORELABOR	19 Marzo	2 Mayo
DOLAR	29 Mayo	1 Diciembre	MOTRIL	11 Febrero	2 Mayo
DUDAR	3 Febrero	16 Julio	MURTAS	3 Mayo	29 Septiembre
DURCAL	3 Febrero	29 Agosto	NEVADA	29 Mayo	14 Agosto
ESCUZAR	25 Abril	22 Agosto	NIVAR	3 Mayo	15 Septiembre
FERREIRA	28 Abril	6 Octubre	OGIJARES	29 Mayo	8 Septiembre
FONELAS	21 Marzo	31 Diciembre	ORCE	17 Enero	13 Febrero
FREILA	24 Abril	25 Abril	ORGIVA	14 Marzo	30 Septiembre
FUENTE VAQUEROS	25 Abril	5 Junio	OTIVAR	24 Junio	9 Diciembre
GABIAS, LAS	4 Agosto	5 Agosto	OTURA	25 Abril	8 Septiembre
GALERA	17 Enero	6 Febrero	PADUL	20 Enero	26 Septiembre
GOBERNADOR	14 Agosto	7 Octubre	PEDRO MARTINEZ	15 Mayo	8 Agosto
GOJAR	25 Abril	15 Septiembre	PELIGROS	23 Enero	26 Mayo
GOR	3 Febrero	7 Agosto	PEZA, LA	25 Abril	10 Octubre
GORAFE	3 Febrero	25 Abril	PINAR, EL	2 Mayo	26 Diciembre
GRANADA	2 Enero	29 Mayo	PINOS GENIL	2 Mayo	4 Agosto
GUADAHORTUNA	10 Marzo	2 Mayo	PINOS PUENTE	16 Mayo	22 Agosto
GUADIX	17 Enero	15 Mayo	PIÑAR	5 Mayo	6 Mayo
GUAJARES, LOS	13 Junio	11 Agosto	POLICAR	25 Abril	16 Junio
GUEJAR SIERRA	3 Mayo	18 Agosto	POLOPOS	7 Febrero	29 Mayo
GUEVEJAR	29 Mayo	24 Junio	PORTUGOS	3 Octubre	6 Octubre
HUELAGO	25 Abril	24 Junio	PULIANAS	6 Febrero	29 Mayo
HUENEJA	3 Octubre	21 Noviembre	PURULLENA	22 Agosto	11 Noviembre
HUESCAR	19 Mayo	22 Octubre	QUENTAR	20 Enero	6 Octubre
HUETOR SANTILLAN	20 Enero	29 Mayo	SALAR	25 Julio	16 Octubre
HUETOR VEGA	3 Mayo	16 Agosto	SALOBREÑA	24 Junio	7 Octubre
ILLORA	14 Agosto	10 Octubre	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3 Mayo	13 Junio
ITRABO	21 Febrero	25 Agosto	SANTA FE	17 Abril	25 Noviembre
JAYENA	13 Junio	22 Agosto	SOPORTUJAR	17 Enero	18 Agosto
JEREZ DEL MARQUESADO	25 Abril	9 Septiembre	SORVILAN	25 Abril	7 Agosto
JETE	3 Enero	24 Junio	TAHA, LA	14 Marzo	18 Agosto
JUN	5 Mayo	8 Septiembre	TORRE CARDELA	15 Mayo	11 Agosto
JUVILES	20 Enero	2 Agosto	TORVIZCON	29 Mayo	3 Octubre
LANJARON	20 Enero	24 Junio	TREVELEZ	16 Junio	20 Octubre
LANTEIRA	25 Abril	16 Septiembre	UGIJAR	14 Octubre	15 Octubre
LECRIN	3 Mayo	27 Junio	VALOR	17 Enero	15 Septiembre
LENTEGI	24 Junio	26 Diciembre	VALLE, EL	24 Octubre	26 Diciembre
LOJA	25 Abril	29 Agosto	VALLE DEL ZALABI	25 Abril	26 Junio
LUGROS	24 Abril	8 Septiembre	VEGAS DEL GENIL	21 Marzo	25 Abril
LUJAR	15 Septiembre	7 Octubre	VENTAS DE HUELMA	25 Abril	23 Mayo
MALAHA, LA	15 Mayo	16 Mayo	VILLANUEVA MESIA	25 Abril	17 Octubre
MARACENA	21 Marzo	29 Mayo	VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 Febrero	4 Agosto
MARCHAL	3 Febrero	10 Febrero	VIZNAR	3 Febrero	29 Mayo
MOLVIZAR	2 Mayo	7 Octubre	ZAGRA	2 Mayo	12 Septiembre
MONACHIL	2 Mayo	29 Agosto	ZUBIA, LA	16 Mayo	29 Mayo
MONTEPRIO	25 Abril	15 Mayo			
MONTEJICAR	25 Abril	15 Mayo			
MORALEDA DE ZAFAYONA	25 Abril	20 Octubre			

			MARINES, LOS	26 Mayo	8 Septiembre
<u>HUELVA</u>			MINAS DE RIOTINTO	18 Agosto	7 Octubre
ALAJAR	8 Septiembre	9 Septiembre	MOGUER	12 Mayo	8 Septiembre
ALJARAQUE	30 Junio	18 Agosto	NAVA, LA	18 Agosto	1 Septiembre
ALMENDRO, EL	1 Abril	18 Agosto	NERVA	7 Agosto	25 Agosto
ALMONASTER LA REAL	5 Mayo	18 Agosto	PALOS DE LA FRONTERA	23 Abril	24 Abril
ALMONTE	19 Mayo	30 Junio	PAYMOGO	5 Mayo	18 Agosto
ALOSNO	24 Junio	4 Diciembre	PUERTO MORAL	7 Abril	28 Julio
ARACENA	3 Febrero	25 Agosto	ROCIANA DEL CONDADO	25 Agosto	8 Septiembre
AROCHE	2 Junio	25 Agosto	ROSAL DE LA FRONTERA	16 Mayo	19 Mayo
ARROYOMOLINOS DE LEON	13 Junio	18 Agosto	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	30 Junio	25 Agosto
AYAMONTE	8 Septiembre	13 Noviembre	SAN JUAN DEL PUERTO	24 Junio	16 Julio
BEAS	14 Agosto	25 Agosto	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	21 Abril	31 Diciembre
BERROCAL	5 Mayo	11 Agosto	SANLUCAR DE GUADIANA	7 Abril	5 Mayo
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	20 Enero	12 Septiembre	SANTA ANA LA REAL	29 Mayo	25 Julio
BONARES	9 Mayo	22 Octubre	SANTA BARBARA DE CASA	11 Agosto	4 Diciembre
CALA	8 Septiembre	9 Septiembre	SANTA OLALLA DEL CALA	25 Agosto	10 Diciembre
CALAÑAS	31 Marzo	4 Agosto	TRIGUEROS	27 Enero	5 Septiembre
CAMPILLO, EL	5 Mayo	22 Agosto	VALDELARCO	7 Enero	6 Agosto
CAMPOFRIO	25 Julio	4 Diciembre	VALVERDE DEL CAMINO	18 Agosto	12 Septiembre
CARTAYA	2 Octubre	3 Octubre	VILLABLANCA	19 Mayo	1 Septiembre
CASTAÑO DEL ROBLEDO	30 Junio	25 Agosto	VILLALBA DEL ALCOR	5 Febrero	7 Julio
CERRO DE ANDEVALO, EL	5 Mayo	4 Agosto	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	20 Enero	11 Agosto
CORTECONCEPCION	11 Agosto	8 Septiembre	VILLARRASA	18 Agosto	18 Diciembre
CORTEGANA	16 Junio	8 Septiembre	ZALAMEA LA REAL	16 Septiembre	17 Septiembre
CORTELAZOR	12 Mayo	18 Agosto	ZUFRE	5 Septiembre	8 Septiembre
CUMBRES DE ENMEDIO	2 Mayo	30 Junio	<u>JAEN.</u>		
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	19 Mayo	25 Agosto	ALBANCHEZ DE UBEDA	5 Mayo	24 Junio
CUMBRES MAYORES	7 Abril	29 Mayo	ALCALA LA REAL	23 Septiembre	20 Diciembre
CHUCENA	2 Mayo	16 Agosto	ALCAUDETE	25 Julio	17 Septiembre
ENCINASOLA	7 Abril	1 Diciembre	ALDEAQUEMADA	17 Enero	29 Septiembre
FUENTEHERIDOS	2 Mayo	8 Septiembre	ANDUJAR	28 Abril	15 Mayo
GALAROZA	31 Marzo	25 Julio	ARJONA	21 Marzo	21 Agosto
GIBRALEON	16 Agosto	20 Octubre	ARJONILLA	28 Abril	16 Agosto
GRANADA DE RIO TINTO, LA	18 Agosto	9 Diciembre	BAEZA	15 Mayo	14 Agosto
GRANADO, EL	30 Junio	24 Noviembre	BAILLEN	19 Julio	5 Agosto
HIGUERA DE LA SIERRA	19 Mayo	15 Septiembre	BAÑOS DE LA ENCINA	12 Mayo	31 Octubre
HINOJOS	19 Mayo	15 Septiembre			
JABUGO	24 Junio	29 Septiembre			
LEPE	12 Mayo	16 Agosto			
LINARES DE LA SIERRA	24 Junio	8 Septiembre			
LUCENA DEL PUERTO	22 Enero	14 Agosto			
MANZANILLA	16 Junio	14 Agosto			

BEAS DE SEGURA	24 Enero	25 Abril	LUPION	5 Marzo	15 Mayo
BEDMAR Y GARCIEZ	25 Abril	26 Septiembre	MANCHA REAL	25 Abril	7 Octubre
BEGIJAR	25 Julio	25 Septiembre	MARMOLEJOS	24 Enero	13 Agosto
BELMEZ DE LA MORALEDA	20 Agosto	1 Diciembre	MARTOS	5 Mayo	29 Julio
BENATAE	15 Mayo	25 Agosto	MENGIBAR	3 Mayo	22 Julio
CABRA DEL SANTO CRISTO	20 Enero	15 Septiembre	MONTIZON	24 Junio	25 Julio
CAMBIL	24 Febrero	23 Mayo	NAVAS DE SAN JUAN	2 Mayo	24 Junio
CAMPILLO DE ARENAS	24 Abril	15 Mayo	NOALEJO	15 Mayo	8 Septiembre
CANENA	25 Abril	15 Mayo	ORCERA	15 Mayo	12 Septiembre
CARBONEROS	15 Mayo	8 Agosto	PEAL DE BECERRO	19 Marzo	25 Abril
CARCHELES	17 Enero	16 Agosto	PEGALAJAR	9 Mayo	5 Agosto
CAROLINA, LA	12 Mayo	4 Julio	PURTA DE SEGURA, LA	3 Febrero	16 Julio
CASTELLAR	21 Marzo	29 Septiembre	QUESADA	20 Enero	29 Agosto
CASTILLO DE LOCUBIN	13 Junio	10 Septiembre	RUS	3 Febrero	24 Septiembre
CAZALILLA	3 Febrero	2 Mayo	SANTA ELENA	18 Agosto	19 Agosto
CAZORLA	15 Mayo	17 Septiembre	SANTIAGO DE CALATRAVA	15 Mayo	25 Julio
CHICLANA DE SEGURA	15 Mayo	8 Septiembre	SANTIAGO PONTONES	22 Mayo	25 Julio
ESCAÑUELA	1 Agosto	15 Septiembre	SANTO TOME	15 Mayo	24 Septiembre
ESPELUY	19 Marzo	2 Mayo	SEGURA DE LA SIERRA	15 Mayo	7 Octubre
FRAILES	30 Junio	13 Diciembre	SILES	25 Abril	29 Septiembre
FUENSATA DE MARTOS	24 Junio	24 Septiembre	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	5 Febrero	25 Agosto
FUERTE DEL REY	18 Agosto	7 Septiembre	TORREBLASCOPEDRO	2 Mayo	15 Mayo
GENAVE	25 Abril	8 Septiembre	TORREDEL CAMPO	10 Junio	25 Julio
GUARDIA DE JAEN, LA	20 Enero	11 Agosto	TORREDONJIMENO	30 Junio	8 Septiembre
GUARROMAN	6 Junio	25 Julio	TORREFEROGIL	11 Febrero	8 Septiembre
HIGUERA DE CALATRAVA	20 Enero	15 Mayo	TORRES	25 Abril	19 Septiembre
HINOJARES	3 Febrero	25 Abril	UBEDA	8 Septiembre	29 Septiembre
HINOJOSA DEL DUQUE	14 Abril	16 Julio	VALDEPEÑAS DE JAEN	24 Junio	2 Septiembre
HORNOS DE SEGURA	17 Enero	18 Agosto	VILLACARRILLO	3 Mayo	7 Octubre
HUELMA	5 Mayo	22 Agosto	VILLANUEVA DE LA REINA	9 Mayo	1 Agosto
HUESA	2 Septiembre	5 Septiembre	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8 Septiembre	29 Septiembre
IBROS	5 Mayo	13 Junio	VILLARES, LOS	24 Junio	7 Octubre
IRUELA, LA	3 Febrero	28 Agosto	VILLARRODRIGO	17 Enero	24 Septiembre
IZNATORAF	15 Mayo	3 Septiembre	VILLATORRES	17 Enero	25 Abril
JABALQUINTO	15 Mayo	26 Julio	<u>MALAGA.</u>		
JAEN	11 Junio	25 Noviembre	ALAMEDA	15 Mayo	8 Agosto
JAMILENA	15 Mayo	15 Septiembre	ALCAUCIN	20 Enero	11 Agosto
JIMENA	2 Mayo	8 Septiembre	ALFARNATE	25 Abril	12 Septiembre
JODAR	3 Mayo	15 Mayo	ALFARNATEJO	15 Mayo	29 Septiembre
LAHIGUERA	23 Junio	11 Agosto	ALGARROBO	20 Enero	25 Agosto
LARVA	25 Abril	4 Agosto	ALHAURIN DE LA TORRE	20 Enero	24 Junio
LINARES	5 Agosto	28 Agosto	ALHAURIN EL GRANDE	3 Mayo	23 Mayo
LOPERA	15 Mayo	27 Agosto			

ALMACHAR	5 Mayo	28 Julio	RINCON DE LA VICTORIA	3 Febrero	16 Julio
ALMARGEN	4 Agosto	26 Septiembre	RIOGORDO	28 Mayo	18 Agosto
ALMOGIA	31 Marzo	19 Mayo	RONDA	24 Enero	4 Septiembre
ALPANDEIRE	24 Junio	16 Agosto	SALARES	17 Enero	26 Julio
ARCHIDONA	15 Mayo	18 Agosto	SAYALONGA	21 Julio	7 Octubre
ARDALES	15 Mayo	8 Septiembre	SEDELLA	20 Enero	4 Agosto
ARENAS	6 Junio	4 Agosto	SIERRA DE YEGUAS	29 Mayo	25 Agosto
ARRIATE	14 Febrero	30 Junio	TEBA	11 Agosto	7 Octubre
BENAHAVIS	18 Agosto	7 Octubre	TOLOX	11 Febrero	18 Agosto
BENALMADENA	24 Junio	14 Agosto	TORREMOLINOS	16 Julio	29 Septiembre
BENAMARGOSA	20 Enero	4 Agosto	TORROX	5 Agosto	3 Octubre
BENAMOCARRA	29 Mayo	20 Octubre	TOTALAN	30 Mayo	2 Junio
BENARRABA	20 Enero	29 Septiembre	VALLE DE ABDALAJIS	21 Marzo	11 Agosto
BORGE, EL	31 Marzo	25 Abril	VELEZ-MALAGA	25 Julio	29 Septiembre
BURGO, EL	5 Agosto	28 Agosto	VILLANUEVA DE ALCAIDAS	25 Abril	1 Agosto
CAMPILLOS	11 Julio	19 Agosto	VILLANUEVA DE TAPIA	13 Junio	25 Abril
CANILLAS DE ACEITUNO	8 Agosto	11 Agosto	VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 Abril	7 Octubre
CANILLAS DE ALBAIDA	6 Junio	7 Octubre	VILLANUEVA DEL TRABUCO	15 Mayo	15 Septiembre
CAÑETE LA REAL	20 Enero	11 Agosto	YUNQUERA	29 Mayo	7 Octubre
CARTAMA	23 Abril	15 Mayo	<u>SEVILLA</u>		
CASABERMEJA	20 Enero	29 Mayo	AGUADULCE	22 Agosto	25 Agosto
CASARES	4 Agosto	15 Septiembre	ALCALA DE GUADAIRA	30 Junio	22 Septiembre
COIN	19 Marzo	2 Junio	ALCALA DEL RIO	16 Julio	9 Septiembre
COLMENAR	3 Febrero	14 Agosto	ALCOLEA DEL RIO	12 Mayo	8 Septiembre
COMARES	13 Enero	25 Agosto	ALGABA, LA	29 Julio	22 Septiembre
CORTES DE LA FRONTERA	22 Agosto	25 Agosto	ALGAMITAS	17 Enero	25 Julio
CUEVAS BAJAS	24 Junio	25 Agosto	ALMADEN DE LA PLATA	21 Marzo	14 Agosto
CUEVAS DE SAN MARCOS	25 Abril	16 Julio	ALMENSILLA	5 Mayo	9 Junio
CUEVAS DEL BECERRO	17 Enero	8 Septiembre	ARAHAL	22 Julio	8 Septiembre
ESTEPONA	15 Mayo	16 Julio	AZNALCAZAR	29 Mayo	25 Julio
FRIGILIANA	20 Enero	13 Junio	AZNALCOLLAR	8 Septiembre	9 Septiembre
FUENTE DE PIEDRA	28 Julio	8 Septiembre	BADOLATOSA	25 Abril	6 Agosto
GAUCIN	11 Agosto	8 Septiembre	BENACAZON	5 Agosto	6 Agosto
GENALGUACIL	3 Febrero	29 Abril	BOLLULLOS DE LA MITACION	25 Julio	22 Septiembre
GUARO	20 Enero	22 Agosto	BORMUJOS	14 Mayo	1 Septiembre
HUMILLADERO	24 Junio	7 Octubre	BRENES	29 Mayo	10 Octubre
IGUALEJA	13 Marzo	25 Agosto	BURGUILLOS	18 Julio	3 Octubre
IZNATE	21 Marzo	13 Junio	CAMAS	30 Mayo	19 Septiembre
JIMERA DE LIBAR	30 Mayo	11 Agosto	CAMPANA, LA	11 Agosto	10 Septiembre
JUBRIQUE	24 Junio	4 Octubre	CANTILLANA	7 Junio	8 Septiembre
MALAGA	19 Agosto	8 Septiembre	CAÑADA ROSAL	25 Julio	27 Agosto
MARBELLA	11 Junio	20 Octubre			
MONDA	14 Agosto	18 Agosto			
NERJA	15 Mayo	10 Octubre			
OJEN	9 Octubre	10 Octubre			
PERIANA	15 Mayo	16 Mayo			

CARMONA	16 Mayo	8 Septiembre	MORON DE LA FRONTERA	19 Septiembre	22 Septiembre
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4 Agosto	1 Septiembre	NAVAS DE LA CONCEPCION	30 Junio	8 Septiembre
CASTILLEJA DE GUZMAN	31 Marzo	7 Octubre	OLIVARES	29 Mayo	5 Agosto
CASTILLEJA DE LA CUESTA	7 Julio	25 Julio	OSUNA	19 Mayo	8 Septiembre
CASTILLO DE LAS GUARDAS	24 Junio	18 Agosto	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	5 Agosto	11 Agosto
CAZALLA DE LA SIERRA	16 Julio	14 Agosto	PALOMARES DEL RIO	19 Mayo	8 Septiembre
CONSTANTINA	22 Agosto	29 Septiembre	PARADAS	3 Mayo	15 Julio
CORIA DEL RIO	8 Septiembre	22 Septiembre	PEDRERA	13 Febrero	13 Junio
CORIFE	31 Marzo	30 Junio	PEDROSO, EL	11 Agosto	8 Septiembre
CORONIL, EL	14 Agosto	18 Agosto	PEÑAFLORES	18 Agosto	8 Septiembre
CORRALES, LOS	5 Mayo	4 Agosto	PILAS	19 Mayo	30 Junio
CUERVO, EL	7 Octubre	19 Diciembre	PRUNA	5 Mayo	25 Agosto
DOS HERMANAS	2 Mayo	25 Julio	PUEBLA DE CAZALLA	19 Marzo	15 Septiembre
ECIJA	25 Enero	8 Septiembre	PUEBLA DEL RIO	20 Enero	29 Mayo
ESTEPA	19 Mayo	14 Agosto	REAL DE LA JARA, EL	19 Marzo	22 Agosto
FUENTES DE ANDALUCIA	11 Febrero	18 Agosto	RINCONADA, LA	19 Marzo	15 Septiembre
GARROBO, EL	29 Mayo	25 Agosto	RODA DE ANDALUCIA, LA	30 Junio	8 Septiembre
GELVES	30 Mayo	1 Septiembre	RONQUILLO, EL	8 Agosto	8 Septiembre
GILENA	11 Agosto	7 Octubre	RUBIO, EL	4 Agosto	7 Octubre
GINES	13 Mayo	29 Mayo	SALTERAS	3 Febrero	29 Mayo
GUADALCANAL	29 Mayo	1 Septiembre	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	29 Mayo	24 Junio
HERRERA	25 Abril	8 Agosto	SAN NICOLAS DEL PUERTO	28 Julio	13 Noviembre
HUEVAR	20 Enero	19 Mayo	SANLUCAR LA MAYOR	29 Mayo	20 Septiembre
LANTEJUELA	11 Agosto	7 Octubre	SANTIPONCE	3 Octubre	7 Octubre
LEBRIJA	12 Septiembre	15 Septiembre	SAUCEJO, EL	25 Abril	7 Octubre
LORA DE ESTEPA	25 Abril	29 Septiembre	SEVILLA	29 Mayo	30 Mayo
LORA DEL RIO	20 Enero	8 Septiembre	TOCINA	13 Mayo	15 Septiembre
LUISIANA, LA	2 Mayo	18 Agosto	UMBRETE	19 Mayo	25 Agosto
MADROÑO, EL	3 Febrero	26 Mayo	UTRERA	24 Junio	8 Septiembre
MAIRENA DEL ALCOR	14 Abril	8 Septiembre	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	16 Julio	29 Septiembre
MAIRENA DEL ALJARAPE	23 Enero	19 Mayo	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	19 Mayo	16 Agosto
MARCHENA	20 Enero	1 Septiembre	VILLAVERDE DEL RIO	26 Mayo	8 Septiembre
MARTIN DE LA JARA	28 Julio	7 Octubre	VISO DEL ALCOR, EL	3 Mayo	12 Septiembre
MOLARES, LOS	12 Mayo	29 Julio			
MONTELLANO	19 Mayo	11 Agosto			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 530/1996, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Gregorio López Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Gregorio López Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 531/1996, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Jerez Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Jerez Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 532/1996, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Daniel Vázquez Salas, Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar a don Daniel Vázquez Salas, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 533/1996, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Pedro Alvarez López, Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar a don Pedro Alvarez López, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de diciembre de 1996, por la que se completa la asignación de recursos económicos a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuyo titular no es la Consejería, para la adquisición de materiales curriculares con destino a los escolares socioeconómicamente desfavorecidos, en aplicación de lo dispuesto en la Orden que se cita.

La Consejería de Educación y Ciencia, en aplicación de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo que en su Título V promueve acciones para compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables del alumnado, viene destinando recursos económicos a los Centros docentes a fin de que adquieran y pongan a disposición del alumnado más necesitado libros escolares y materiales curriculares básicos, en función de los niveles de renta de su unidad familiar.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de octubre de 1996 (BOJA de 16 de noviembre) resolvió una primera asignación de recursos para la atención de los escolares procedentes de familias económicamente necesitadas, derivada de la convocatoria que se estableció por la Orden de 22 de abril de 1996 (BOJA de 11 de mayo).

La Disposición adicional 3.ª de esta Orden establecía en el mes de septiembre un plazo excepcional de admisión de solicitudes reservado a alumnos y alumnas de Educación Infantil e hijas e hijos de temporeros y temporeras desplazados, así como otros escolares del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que no pudieron conocer su centro escolar y formalizar su matrícula hasta el comienzo del presente curso académico.

Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado V, punto 2.2 de la citada Orden de 22 de abril de 1996 (BOJA de 11 de mayo) el alumnado que ha obtenido plaza por primera vez en la red de Residencias Escolares y Escuelas Hogar, tenía que ser baremado, a estos efectos, en la propia Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, una vez resuelta la convocatoria de admisión en estos Centros educativos.

Siguiendo el procedimiento allí regulado y en cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa reguladora vigente, dado que los recursos económicos destinados a los Centros docentes cuyo titular no es la propia Administración Educativa tienen el carácter de subvenciones, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA RESUELTO

Primero. Conceder asignaciones económicas a los Centros docentes que en el Anexo se relacionan con sus importes correspondientes y por una cuantía global de 3.993.800 ptas.

Segundo. La relación de los alumnos y alumnas beneficiarios se expondrá en los tabloneros de anuncios del Centro en el que se encuentran escolarizados.

Tercero. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia harán públicos asimismo los listados de beneficiarios que se escolarizan en cada uno de los Centros docentes relacionados y que pertenecen a su demarcación administrativa.

Cuarto. Los Centros docentes beneficiarios deberán justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación establecido por las disposiciones vigentes.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA: ALMERÍA

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Q0400031A	MATER ASUNTA	ALMERIA	152.000

PROVINCIA: CÁDIZ

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Q1100079A	JESUS, MARIA Y JOSE	ALCALA DE LOS GAZULES	7.600
Q1100113H	SAN FELIPE NERI	CADIZ	7.600
Q4100020I/04	SAN IGNACIO	CADIZ	60.800
Q4100020I/05	SAN JUAN BOSCO	CAMPANO. CHICLANA DE LA FRONTERA	114.000
Q4100020I/15	SAN RAFAEL Y SAN VICENTE	SAN JOSE DEL VALLE. JEREZ DE LA FRONTERA	57.000

PROVINCIA: CÓRDOBA

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Q1400168I	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CORDOBA	60.800
Q1400071E	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	49.400

PROVINCIA: GRANADA

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Q18000207A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	BAZA	167.200
G18015321/04	AVE MARIA-CASA GRANDE	GRANADA	125.400
Q1800069E	DIVINA INFANTITA	GRANADA	7.600
G18015321/11	AVE MARIA-VISTILLAS	GRANADA	34.200
G18029066	CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	57.000

Q1800122B	SAN JOSE	GRANADA	19.000
E18024810	SAN ISIDORO. MOLINA GALDEANO	GRANADA	3.800
Q1800068G	DIVINA INFANTITA	GUADIX	30.400
G18286922	NIÑOS CANTORES DE LA CATEDRAL	GUADIX	3.800
Q1800202B	COMPAÑIA DE MARIA	SANTA FE	22.800

PROVINCIA: JAÉN

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Q2300073J	NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	ALCALA LA REAL	15.200
Q2300115I	LA SALLE-INMACULADA	ANDUJAR	91.200
G29498086/07	VIRGEN DEL CARMEN	ANDUJAR	281.200
Q2300045H/01	MADRE DEL DIVINO PASTOR	ANDUJAR	15.200
F23046519	SAN JOAQUIN	LINARES	38.000
Q2300050H	CARDENAL SPINOLA	LINARES	76.000
Q2300032F	ESCUELAS PROF.DE LA SA.FA.	UBEDA	459.800
Q2300090D	CRISTO REY	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	11.400

PROVINCIA: MÁLAGA

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
G2900089J	NTRA.SRA.DEL LORETO	ANTEQUERA	15.200
75586706N	SAGRADO CORAZON DE JESUS FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ	ANTEQUERA	152.000
Q2900132H	MRAS. CRUZADAS DE LA IGLESIA	MÁLAGA	15.200
G29115623/08	SAN JOSE OBRERO	MÁLAGA	30.400
Q2900090H	VIRGEN INMACULADA	MÁLAGA	79.800
Q2900114F	ANGELES CUSTODIOS	MÁLAGA	87.400
Q29115623/04	SAN PATRICIO	MÁLAGA	30.400
Q2900073D	VIRGEN MILAGROSA	MÁLAGA	323.000
Q2900116A	INMACULADA Y SAN JOSE DE LA MONTAÑA	RONDA	243.200
G29592854/04	SAN FRANCISCO	RONDA	38.000
Q2900149B	SAGRADO CORAZON	RONDA	95.000
Q2900223E	LA MARINA	TORRE DE BENAMALGON. RINCON DE LA VICTORIA	254.600
G29115623/01	ESCUELAS RURALES DEL OBISPADO	MÁLAGA	410.400

PROVINCIA: SEVILLA

<u>C.I.F - N.I.F</u>	<u>CENTRO O TITULAR</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Q4100264C	SANTA CLARA	CAZALLA DE LA SIERRA	53.200
Q416801G	CAPITAN GRAL.COLOMA GALLEGO	SEVILLA	106.400
Q4100255A	SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	38.000
F41095548	CALDERON DE LA BARCA	SEVILLA	7.600
Q4100209H	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	22.800
Q4100182G	SANTA MARIA DE LOS REYES	SEVILLA	22.800

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a los becarios de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, convocatoria año 1995, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la norma 5.2 de la Resolución de 5 de abril de 1995 por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos 1.10.96 a 30.9.97, a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual bruta de 102.000 ptas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

- Alcántara Román, Ricardo. 30.547.060.
- Blanco Portales, Rosario. 30.786.402.
- Cobo Pérez, Manuel F. 30.803.447.
- Cortés Sánchez, Miguel. 25.074.762.
- Estepa Nieto, José C. 26.213.510.
- Fernández Le Gal, Ana. 30.542.810.
- Fernández Sánchez, Eulalio. 75.706.213.
- Gavira Alviach, Mónica. 31.854.422.
- Granados Molina, M.ª Dolores. 34.018.325.
- Hernández Robles, Eduardo. 30.794.104.
- Márquez Linares, Carlos. 44.259.469.
- Márquez Medina, Diego. 30.542.468.
- Pérez Espinosa, Alonso. 29.801.421.
- Pino Berengena, Pilar. 30.205.737.
- Ruiz Sánchez, Antonio. 30.801.277.
- Sánchez Tapia, M.ª Jesús. 30.542.009.
- Serrano Moyano, Bernardo. 30.787.310.
- Serrano Pérez, Marta. 08.836.527.

Córdoba, 30 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se otorgan becas de Formación de Personal Investigador que se citan.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma novena de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Formación de Personal Investigador a los becarios que figuran en el Anexo I, con efectos de 1.11.96 a 31.10.97.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 102.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

Macroárea Jurídicas y Sociales García-Herrera Blanco, Cristina	30.821.631
Macroárea Experimentales Jiménez Carmona, María del Mar	30.808.740
Macroárea Humanidades. López Rodríguez, Clara Inés	44.252.767
Macroárea Salud Huerta Lorenzo, María Belén	52.756.051
Macroárea Tecnológicas García Olmo, Juan	75.705.933

Córdoba, 30 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las Solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el curriculum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 14 de noviembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 314, suscrito entre Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Cecilio González Gómez.

Perfil de la beca.

- Realización de las tomas de muestras, preparación de las mismas, calibrados y medidas de las muestras, cálculos y tabulación de resultados.
- Formación en el campo de la Radioquímica.
- Experiencia personal en medidas de radiactividad ambiental.
- Capacitación como Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.
- Haber cursado la asignatura de Radioquímica.
- Estar en posesión del Diploma de Capacitación como Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 55.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará la formación en el campo de la Radioquímica, la experiencia personal en la realización de medidas de radiactividad ambiental y la capacitación como Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

Miembros de la Comisión.

- Don Antonio Navarrete Guijosa.
- Don Cecilio González Gómez.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 656, suscrito entre Abbott Laboratories, S.A. y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Fermín Sánchez de Medina Contreras.

Perfil de la beca.

- Realización de investigación sobre modulación de la expresión genética de marcadores de fibrogénesis mediada por nucleótidos exógenos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Farmacia. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1993 o posterior.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año. Prorrogable según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Titulación Académica.
- Conocimiento y experiencia práctica en metabolismo hepático y papel biológico de los nucleótidos.
- Becas o contratos de al menos un año en centros especialmente relacionados con la actividad a desarrollar.
- Publicaciones, comunicaciones o ponencias, asistencias a congresos y otras actividades, especialmente las relacionadas con la actividad a desarrollar.
- Cursos de Doctorado en el programa de Bioquímica y Biología Molecular y otros cursos recibidos relacionados con el tema.

Miembros de la comisión.

- Don Fermín Sánchez de Medina Contreras.
- Don Angel Gil Hernández.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican Becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las modalidades de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista, para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 27 de febrero de 1996, BOJA núm. 38, de 26 de marzo, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las modalidades de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Otorgar becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las modalidades de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 70.000 pesetas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss.

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO Y DOCUMENTALISTA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ADARVE BAIEN, ANTONIO PEDRO	24278799
ALARCON CASTELLANO, MIGUEL	23801036
ALCAIDE MORALES, TERESA	30805736
ALGARRANI RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	31849529
ALONSO ARROYO, ADOLFO	26479542
ALVAREZ LOZANO, FRANCISCA	33352433
AMORES NIETO, JOSE MANUEL	75092454
BAENA ROMERO, FRANCISCO MANUEL	30547237
BALLESTER GALLARDO, ANTONIA	31251593
BARRIOS ROZUA, MARIA DEL MAR	44266792
BOZA PUERTA, MARIANO JOSE	24218961
CABRERA SORZANO, ISABEL	25329920
CALLE MARTIN, JAVIER	33395976
CAMPOS CARRASCO, NURIA	31672484
CARDOSO MATEO, FRANCISCO	31265403
CASTILLO VIDAL, ANTONIO JESUS	34858630
CERVILLA GUTIERREZ, ENCARNACION	22989011
CERRO RANCHAL, ANA MARIA DEL	80142619
COLMENERO MINO, BEGOÑA	7564257
CONRADI PACHECO, MERCEDES	27307109
COPE SORIANO, MATILDE	24240603
CORDOBA LUNA, AMALIA	79220447
CORREA RAMON, MARIA	24263678
CRUZ PUNZATO, JOSE LUIS	44269920
CRUZ RUIZ, DULCENOMBRE	24276414
CHECA RUBIO, ANA MARIA	52522897
DABAN SANCHEZ, PATRICIA	26016679
DOMINGUEZ LIMON, MARIA	29053190
DOMINGUEZ NUÑEZ, JOSE DAVID	74357251
EITO BRUN, RICARDO	18035952
ESCALANTE DURAN, SUSANA	31859581
ESPINOZA MAZA, MARIA JOSE	24256085
EXPOSITO ALGABA, DIEGO	77532287
FERNANDEZ ALFARO, LEONOR	31655349
FERNANDEZ CORDERO, MARIA DEL ROCIO	30544502
FERNANDEZ GONZALEZ, TRINIDAD	25082216
FERNANDEZ SERRANO, EVA MARIA	26024894
FLORES LOPEZ, DAMIANA	34855873
GALVAN MARTINEZ, MARIA JOSE	31263963
GARCIA SANTIAGO, MARIA DOLORES	10875794
GRACIA LOPEZ, MARIA TERESA	34806208
JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA	24222405
LACIDA MORALES, NIEVES	44027307
LAO VARGAS, ALICIA	34856956
LOPEZ LOPEZ, ANA BELEN	52549307
MARTIN MENDO, ALEJANDRO	12748769
MARIN CABRERA, AMALIA	8912191
MARQUEZ ROMERO, MARIA FRANCISCA	52381486
MARTIN GARCIA-BAQUERO, ROCIO	28908218
MARTINEZ CAÑADAS, FERMINA	52519811
MARTINEZ JURADO, SOLEDAD	26483733
MARTINEZ LOPEZ, CARMEN	2621224
MARTINEZ MORENO, EVA MARIA	30800636
MARTOS MOLERO, FRANCISCA DE PAULA	34024984
MENDEZ MARTINEZ, CARMEN	75067317
MILLAN DOMINGUEZ, LAURA	52331368
MOLINA ALAMEDA, MANUEL	26485257
MOLINA VALCARCEL, MANUEL	26217397
MORALES CACERES, MARIA ANGELES	74634321
MORENO RUIZ, ENCARNACION	26485528
MUÑIZ GRIJALVO, ELENA	28600543
MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCA	26467746
NAVARRETE CORTES, FERNANDO	32041097
OLMO IZQUIERDO, ANA MARIA	26017280
ORTEGA MOYANO, MARIA ESMERALDA	44250328
PASCUA MARTIN, MARIA DEL CARMEN	70978112
PEREZ BARNES, MARIA LUISA	30821487
PEREZ BLANCO, ANASTASIA	32044241
PEREZ CONTRERAS, ROSA MARIA	29077580
PEREZ DEL SOL, ANA BELEN	44151699
PEREZ GONZALEZ, SILVIA MARIA	34006338
PEREZ HIDALGO, MARIA DEL MAR	25330108
PONS RUIZ, CAROLINA	24239367
POZA CRUZ, CRISTOBAL	35096211
RAMIREZ GARCIA, ANTONIA	30800577
RAMON MARTINEZ, CARMEN	44278644
RANEA GARCIA, FRANCISCA	26219674
REGUEIRA BENITEZ, LUIS	44257404
REQUENA IZQUIERDO, RAMONA	52516977
RIEGO FERNANDEZ, MARIA DEL VALLE	24258088
RODRIGO CAMARA, MARIA ISABEL	29055191

ROLDAN MOLINA, ANGEL MIGUEL	24262326
ROSA RESTOY, MARIA DEL CARMEN DE LA	24260748
RUIZ PALMA, ESPERANZA	28486760
SALAZAR VELA, ILUMINADA	44259242
SANCHEZ MONCAYO, MARIA ISABEL	25327740
SANTAMARINA RAMOS, SONIA MYRIAM	23244836
SANZ MARTOS, SANDRA	43520779
SEGURA ESCAMILLA, JOSE ANTONIO	28902101
TORRES JAEN, JUAN	30808159
VALVERDE SANCHEZ, JUAN ANTONIO	74905449
VARGAS ABAD, JUDIT	52588830
VICIANA GARCIA, ALICIA	34839088

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ARCHIVERO

AGUILAR ROLDAN, MARIA LUISA	34019774
AGUILERA CASTRO, MARIA DEL CARMEN	30803424
BORRERO PONCE, TERESA	29054834
CEBALLOS BARRAGAN, ANTONIO	52352208
CORDOBA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	29781085
CRESPO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	28733701
HEREDIA MOLLEJA, INMACULADA	46547253
MARTIN BELTRAN, MARIA NURIA	33374709
PADILLA GARCIA, MIGUEL ANGEL	26479410

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican Becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Informático para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 27 de febrero de 1996, BOJA núm. 38, de 26 de marzo, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Informático, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Informático, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre de 1997.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 70.000 pesetas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL INFORMATICO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALMAGRO MATEOS, FERNANDO ANGEL	26021646
ARRIBA MARTIN, ARGIMIRO	7878737

ATIENZA MARTINEZ, NIEVES	28737290
BAUTISTA BLANCO, RAFAEL	25331028
BEJARANO SOSA, MARIA ASUNCION	34055444
BERENGUEL JIMENEZ, JOSE FRANCISCO	34855758
BURGOS MORENO, JORGE CARLOS	25088137
CALLEJON MARTINEZ, DAVID	34848347
CASADO CORDON, JUAN	25327895
CASADO RODRIGUEZ, ANTONIO	34837028
CONTRERAS ESPINOSA, M ^a DEL CARMEN	23794595
CRADIO VICENTE, JOSE NICOLAS	7964025
CUESTA ATIENZA, EVA	8928238
CUEVAS MUÑOZ, YOLANDA	30796095
DAZA MUÑOZ, DANIEL	28905222
DELGADO LORENTE, VICTOR MANUEL	34963298
DOMINGUEZ TIENDA, MANUEL FCO.	28585289
FERNANDEZ BEJARANO, FCO. JAVIER	29054761
FDEZ. DE CORDOBA PEREZ, M ^a CINTA	28899824
FERNANDEZ LUNA, JUAN MANUEL	24258535
FERNANDEZ PALOP, PILAR	30793842
FORNIELES GARCIA, HUGO	25680798
GALVEZ ORANTES, DOLORES	23793491
GARCIA CARRASCO, INMACULADA	33380201
GARCIA LOPEZ, MATEO	78031119
GOMEZ MARTIN, ISMAEL	24243123
GONZALEZ LOPEZ, FCO. GERMAN	26004710
GONZALEZ MORON, PEDRO JOSE	44214578
GONZALEZ PARRON, FCO. GABRIEL	34843505
GONZALEZ REYES, INMACULADA	44259630
GONZALEZ RODRIGUEZ, VIRGINIA M ^a	32037215
GUISADO LIZAR, JOSE LUIS	28724978
HIDALGO GALERA, MANUEL	24197479
HIDALGO HERNANDEZ, EUGENIO	45280086
JIMENEZ PALACIOS, FCO. JOAQUIN	27302523
LEON ROMERO, BLAS	52549457
LIZANA GARCIA, ANTONIO LUIS	52532732
LOPEZ LORENTE, JOSE MANUEL	28893995
LOPEZ SANCHEZ-HUETE, M ^a VICTORIA	26740484
MALAGON POYATO, M ^a CONSUELO	30795207
MARTIN BAUTISTA, MARIA JOSE	24269124
MARTIN LOPEZ, JUAN RAUL	34856688
MARTIN MARQUEZ, DOMINGO	52236456
MARTIN RAMOS, JOSE MANUEL	24238022
MILLA ARREGUI, MIGUEL	27535132
MONTOYA VALDIVIA, ANA MARIA	8913734
MORALES CASTAÑO, SONIA MARIA	44254681
MORIÑA VAZQUEZ, CELSO EMILIO	29788814
MUÑOZ AGUILAR, FRANCISCO	34848785
MUÑOZ RODRIGUEZ, CATALINA	30806809
OSUNA ZAMORANO, JOSE ANTONIO	30542250
PEREA REYES, FRANCISCO JOSE	30791510
POLO ALMOHANO, MARIA DEL PILAR	24258569
REINA AGUILAR, MARCELO	28719056
RIVERA ORELLANA, MACARENA	28719223
RODRIGUEZ MUÑOZ, ERNESTO	30546293
RODRIGUEZ SALAS, PEDRO MANUEL	74630859
ROSALES CALVO, SEBASTIAN	76246634
RUIZ GONZALEZ, ANTONIO	24271014
RUIZ VIEDMA, JOSE	26476720
SANCHEZ ANGULO, FCO. JAVIER	28894249
SANCHEZ DEL COSO, EVA MARIA	34857522
SANTIAGO MARTIN, ANTONIO MATIAS	24245883
SANTOS RUIZ, LEONOR	25711491
SEN JIMENEZ, CARLOS AUGUSTO	7971566
SOLER BERNAL, MONSERRAT	29050730
SOLER SOLER, FRANCISCO	75224898
TORRALBO BARRAGAN, JUAN LUIS	52549020
TORRES QUESADA, GREGORIO	26005852
TORRES QUESADA, MANUEL	26026769

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican Becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Estadístico, para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 27 de febrero de 1996, BOJA núm. 38, de 26 de marzo, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Personal Estadístico, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en la modalidad de Per-

sonal Informático, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre de 1997.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 70.000 pesetas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ESTADISTICO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BARRERA BARRERA, RAMON	75441895
GÓNZALEZ RUIZ, CARLOS	44263612
HODAR PADIAL, JACOB	44266390
LOBATO RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	28714529
LOPEZ GARCIA, MATILDE	44255939
LUNA SAUCEDO, ANA MARIA	28598410
LUQUE ESTEPA, INMACULADA ROCIO	29046699
MARTINEZ BLANES, MANUEL	28726046
MATEOS CEPEDA, PABLO	27308067
MOLINA JIMENEZ, SUSANA PILAR	24274882
NIEBLA CORSINO, PATRICIA	28738323
RONDAN CATALUÑA, FRANCISCO JAVIER	75445460
SALVADOR JIMENEZ, RAFAEL	52296520
SANCHEZ JARANA, MARIA JOSE	28737823

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con la Convocatoria de Becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía (Orden de 22 de julio de 1996, BOJA núm. 96, de 22 de agosto), vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación que se establece en el punto 9 de la citada Orden, esta Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de diciembre de 1996 a 30 de noviembre de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales y tasas académicas de cursos de tercer ciclo si proceden.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. Una dotación de 10.000 pesetas mensuales para la Universidad donde el beneficiario realice su investigación.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario.

Tercero. Obligaciones de los becarios:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como la de las que establezca la Dirección General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Universidades e Investigación.

4. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

5. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

ÁGUILA DEL ÁGUILA, Yolanda del	D.N.I.:	34.855.883
CARMONA TAPIA, José	"	34.850.713
CLEMENTE JIMÉNEZ, Josefa María	"	27.530.661
FERNÁNDEZ TORRES, Mercedes	"	34.838.434
IBÁÑEZ GONZÁLEZ, Mª José	"	26.018.551
MELLADO RUIZ, Lorenzo	"	26.479.658
ORTIZ SALMERÓN, Emilia	"	34.850.161
ROMERO CANO, Manuel Servando	"	24.257.865
SALAS SANJUAN, Mª del Carmen	"	27.537.397

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ABAD NAVARRO, Mª Cristina	D.N.I.:	32.673.205
FERNÁNDEZ ALLES, Mª de la Luz	"	44.033.788
GÓMEZ GONZÁLEZ, Mª Begoña	"	31.259.084
NAVAS RENEDO, Begoña	"	31.338.077

NIVEAU DE VILLEDARY Y MARIÑAS, Ana Mª	"	31.264.124
PELEGRI PEDROSA, Luis Vicente	"	33.989.710
PÉREZ MONGUIÓ, José María	"	44.027.398
SÁNCHEZ LANZ, Fernando	"	31.248.095

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

BARBADO PEDRERA, Mª Teresa	D.N.I.:	44.350.730
CARDONA CABANILLAS, Sonia	"	30.545.983
GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés	"	25.585.572
GÓMEZ PARRA, Mª Elena	"	30.540.346
PULIDO CALVO, Inmaculada	"	32.044.694
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª del Carmen	"	75.698.699
ROLDÁN CASAS, José Ángel	"	30.549.687
SÁNCHEZ SEGARRA, Pedro José	"	26.476.307
SOLA PEDRAJAS, Inmaculada	"	30.789.163

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CEREZO GONZÁLEZ, Pilar	D.N.I.:	4.453.786
GARCÍA-CANO TORRICO, María	"	80.142.596
GARCÍA SANTIAGO, Mª Dolores	"	10.875.794
LEÓN SALAS, Alejandro José	"	27.530.626
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Clara Inés	"	44.252.767
MARTÍN SUÁREZ, Miguel	"	23.800.840
RÍO ALMAGRO, Alfonso del	"	80.139.196
RODRÍGUEZ BAILLÓN, Rosa	"	24.276.185
RODRÍGUEZ BOLIVAR, Manuel Pedro	"	24.264.216

UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALCÁNTARA BENJUMBA, Francisco Javier	D.N.I.:	75.547.357
CARRASCO MACÍAS, Mª José	"	28.549.948
CRUZ DÍAZ, Mª del Rocío	"	28.481.939
CUENCA LÓPEZ, José María	"	29.044.531
DÍAZ REQUEJO, Mª del Mar	"	29.053.176
LAVADO NUÑEZ, Mª Elena	"	28.584.481
MÁS BALBUENA, José Luis	"	29.795.104
RODRÍGUEZ ORTIZ, Isabel de los Reyes	"	28.723.008

UNIVERSIDAD DE JAÉN

GEA GUILLEN, Ginés Alfonso de	D.N.I.:	77.507.086
LIETOR GALLEGU, José	"	26.022.986
MARCHAL INGRAIN, Antonio José	"	26.024.590
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Ana María	"	24.267.317
PEÑA RUIZ, Tomás	"	26.020.557
RUIZ MEDINA, Antonio	"	26.013.133

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, Manuel	D.N.I.:	8.918.229
ARROYO VARELA, Silvia Regina	"	25.670.836
DELGADO PEÑA, José Jesús	"	33.398.020
GARCÍA MARTÍN, Miguel Ángel	"	25.324.500
NAVARRO JURADO, Enrique	"	33.369.839
ORDÓÑEZ DE HARO, Mª del Carmen	"	25.663.629
PEDRAZA BENÍTEZ, Mª del Carmen	"	25.331.918
RAMOS DÍAZ, Natalia Sylvia	"	24.257.960
RUIZ REINA, Emilio	"	25.710.363
VIDERA GARCÍA, Antonio	"	27.379.996

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁLVAREZ SOLANO, Víctor	D.N.I.:	28.911.457
ARENAS MÁRQUEZ, Francisco José	"	28.924.145
BAREA MUÑOZ, José	"	27.312.822
CARRASCO ROMERO, Raúl	"	29.797.420
CORTES ACHEDAD, Pablo Fabio	"	31.859.271
LEÓN RODRÍGUEZ, Ángel Luis	"	28.907.784
LÓPEZ VALPUESTA, Lourdes	"	28.915.417
PERERA DOMÍNGUEZ, Manuel	"	29.483.325
TORREJÓN RUEDA, Mª José	"	28.488.619

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de

su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 29 de noviembre de 1996».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Editorial Grazaema-Santillana.

Material curricular para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia «Atlas de Andalucía».

Editorial Albanda A.E.I.E.

Colección de material curricular para el Primer y Segundo Ciclos de Educación Primaria: «La Banda investiga», «Lecturas de la Banda».

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1861/96-S.1.º, interpuesto por don Arturo Beltrán Picapeo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Arturo Beltrán Picapeo, recurso contencioso-Administrativo núm. 1861/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 9 de mayo de 1996, recaída en el expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza CO-12.403, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba. En consecuencia, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1861/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de noviembre de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 27 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por, recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Rosel Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rosel Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º, contra la

Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-969/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Conservación de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.^o, interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso, recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.^o, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso de Revisión interpuesto contra la Resolución de 5 de abril de 1995 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 307/93, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4189/96).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla, en los autos 0380/95, seguidos como procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A. representado por Manuel Arévalo Espejo, contra Unifamiliares del Sur, S.A. (Unisur, S.A.), en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a Unifamiliares del Sur, S.A. (Unisur, S.A.), haberse dictado en los mismos resolución admitiendo a trámite la demanda de ejecución de hipoteca de la siguiente finca:

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), en su condición de organizadores del VIII Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y a los efectos de financiar la realización del citado Congreso.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta la repercusión y el interés social de dicho Congreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

Urbana dos. Vivienda unifamiliar tipo B-1, en Sevilla, sita en el conjunto edificado sobre la Unidad de Ejecución número cinco-cuatro-p, del sector cinco del Plan Parcial número Tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4, de Sevilla, al folio 177 vto. del tomo 2962, libro 322, finca núm. 18330, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, Unifamiliares del Sur, S.A., en virtud de la nota existente en la certificación de cargas unida a autos, sobre el estado de suspensión de pagos de dicha entidad, cuyo domicilio actualmente se desconoce, expido la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 4289/96).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01594/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José Gabriel Gálvez Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1997, a las 10,40 horas de su mañana. Tipo de licitación que se indica en bienes objeto de subasta, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación que se indicará en bienes objeto de subasta, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de mayo de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid. -Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia-. Número de expediente o Procedimiento: 24590000001594/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Once fincas, sitas en la avenida Salud Gutiérrez, bloque 79 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá del Guadaíra al tomo 638, libro 374, inscripción 2.ª, en todas ellas.

Lote 1. Finca registral número 24.265, al folio 55, portal 1, bajo A. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 4.855.000 pesetas, y 3.641.250 pesetas para la 2.ª

Lote 2. Finca registral número 24.267, al folio 57, portal bajo B. Tipo de licitación 6.266.200 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.699.650 pesetas para la 2.ª

Lote 3. Finca registral número 24.269, al folio 59, bajo C. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 6.266.200 pesetas, y 4.699.650 pesetas para la 2.ª

Lote 4. Finca registral número 24.289, al folio 79, portal 1, 3.ª A. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 5. Finca registral número 24.311, al folio 83, portal 2, 1.ª D. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 6. Finca registral número 24.319, al folio 109, portal 2, 2.ª D. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 7. Finca registral número 24.321, al folio 111, portal 2, 3.ª A. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 8. Finca registral número 24.293, al folio 83, portal 1, 3.ª C. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 6.436.200 pesetas, y 4.827.150 pesetas para la 2.ª

Lote 9. Finca registral número 24.297, al folio 87, portal 2, bajo A. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 4.845.000 pesetas, y 3.633.750 pesetas para la 2.ª

Lote 10. Finca registral número 24.307, al folio 97, portal 2, 1.ª B. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 6.269.600 pesetas, y 4.702.200 pesetas para la 2.ª

Lote 11. Finca registral número 24.325, al folio 115, portal 2, 3.º C. Tipo de licitación 6.269.600 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.702.200 pesetas para la 2.ª

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretario, Magistrado-Juez.

A D I C I O N

Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer constar que sirve de notificación de las fechas de subastas a los siguientes demandados:

Don José Gabriel Gálvez Jiménez del Barco y doña María Carrasco Jurado; doña María Dolores Cruz Fernández; don Donato Gómez Pacha y doña María del Rosario Merino Carrizosa; don Gabriel Corona Castilla; don José Manuel Gómez de Pena; don Antonio López Sánchez y doña Carmen Coronada Sánchez Rivera; don José Naranjo Fernández; don José Luis Garrido García y doña Concepción Vela Payar; don Manuel Amor Sierra y don Antonio Soto Rebolo; don Fernando López Hita; don José Boza García y doña Encarnación López Hita, como ampliación al apartado décimo del presente edicto. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3001ED.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma cuadras y reurbanización aparcamiento de Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, C/ Avda. Abrantes, s/n, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 136.866.660 ptas., IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 1996.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 106.027.000 ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las consultorías que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4315/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes Contratos de Consultorías:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 43-1.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: (95) 455 49 00.
 - e) Telefax: (95) 455 80 75.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El 7 de febrero de 1997 a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41004.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- c) Localidad: Sevilla 41004.
- d) Fecha: El 7 de marzo de 1997.
- e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- 12. Declaración de urgencia: Los contratos de consultorías de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 13. Fecha de envío del anuncio al DOCE: El 16 de diciembre de 1996.

B) Elementos de cada contrato.

Clave: 2-CA-1053-0.0-0.0-DO (C-54049-ATCB-6K).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Dirección de obra de acondicionamiento de la A-373».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Cádiz.
- d) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimativo: 53.875.839 pesetas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 1.077.517 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.
- b) Otros requisitos: No.

Clave: 2-CO-1052-0.0-0.0-DO (C-54047-ATCB-6C).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Dirección de obra de acondicionamiento de la A-340, A-420 y A-442».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Córdoba.
- d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimativo: 91.356.234 pesetas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 1.827.125 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.
- b) Otros requisitos: No.

Clave: 2-GR-0179-0.0-0.0-DO (C-54043-ATCB-6G).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Dirección de obra de acondicionamiento de la A-348».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Granada.
- d) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimativo: 48.452.650 pesetas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 969.053 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.
- b) Otros requisitos: No.

Clave: 1-JA-1085-0.0-0.0-DO (C-54048-ATCB-6J).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Dirección de obra de acondicionamiento de la A-401».
- b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimativo: 122.692.734 pesetas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 2.453.855 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.
- b) Otros requisitos: No.

Clave: 1-JA-1084-0.0-0.0-DO (C-54050-ATCB-6J).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Dirección de obra de acondicionamiento de la A-311, A-411 y duplicación de calzada entre Torredonjimeno y Martos».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimativo: 125.352.608 pesetas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 2.507.052 pesetas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.
- b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, del expediente que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 7 de julio de 1996, por la que se adjudica el Concurso por Procedimiento Abierto «Fabricación, entrega e instalación de equipo didáctico», con destino a Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, Expte.: 1/96/3, publicado en BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 1996.

NIVEL: PRIMARIA					
EMPRESA ADJUDICATARIA					

(0010) SYSTEMCENTER, S.A. C/NOBEL, 9 (POLIGONO PISA) 41927-MAIRENA ALJARAFE (SEVILLA)			C.I.F.: A41135815		
ARTICULO	LOTE	UNID.	CGD	IMP. UNIT.	IMP. TOTAL
		AL/A2	PREC.	1	2
0207001-CASSETTE		013	0	37.236	0
	(1)		254		9.457.944
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					9.457.944
TOTAL EMPRESA					9.457.944
(0022) EDUCTRADE, S.A. MARCELINO ALVAREZ, 21 28017 MADRID			C.I.F.: A20435931		
1362001-IDENTIDAD Y AUTONOMIA PERSONAL		070	140	164.545	23.036.300
	(1)		174		28.630.830
1364001-COMUNICACION Y REPRESENTACION		072	140	215.300	30.142.000
	(1)		174		37.462.200
1366001-MATERIAL AREA LENGUA (PRIMARIA)		074	0	74.995	0
	(1)		17		1.274.915
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					53.178.300
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					67.367.945
TOTAL EMPRESA					120.546.245

C.I.F.:		A08759288			
(0161) COTTET IMPORT,S.A. AVDA.PUERTA DEL ANGEL,40. 08002-BARCELONA					
0127001-LUPA BINOCULAR II (1)	008	190 178	59.790	11.360.100 10.642.620	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	11.360.100
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	10.642.620
				TOTAL EMPRESA	22.002.720
(0166) TELCO ELECTRONICS,S.A. GRAVINA,17. 28004 - MADRID					
0145001-OSCILOSCOPIO DOBLE TRAZA (1)	011	127 0	80.040	10.165.080 0	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	10.165.080
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	0
				TOTAL EMPRESA	10.165.080
(0266) HIARES EDITORIAL,S.A. CEREZOS,14. S. SEBASTIAN DE LOS REYES(MAD.)					
0713001-COLECCION DIAPOSITIVAS ARTE (2) UNIVERSAL (M.P.)	057	15 19	159.200	2.388.000 3.024.800	
0752001-COLECCION DIAPOSITIVAS ARTES (1) ESPAÑOL (M.P.)	058	15 17	113.490	1.702.350 1.929.330	
0753001-COLECCION DIAPOSITIVAS G. ECONOM. (2) UNIVRSAL (M.P.)	059	0 31	61.800	0 1.915.800	
0784001-COLECCION DIAPPOSITIVA G. ECONOM. (1) ESPAÑA (MP)	060	0 32	72.300	0 2.313.600	
(0266) HIARES EDITORIAL:S.A. CEREZOS,14. S. SEBASTIAN DE LOS REYES(MAD.)					
ARTICULO	LOTE	UNID. COD A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2	
1380001-COLECCION DIAPOSITIVAS GEOLOGIA (1)		097 20	49.000	0 960.000	
1381001-COLECCION DIAPOSITIVAS BIOLOGIA (1)		068 20	57.600	0 1.152.000	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	4.090.350
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	11.295.530
				TOTAL EMPRESA	15.385.880
(0269) PANREAD QUIMICA, S.A. POL. CALONGE, C/B, P.10 N.1 41007 SEVILLA					
0228001-REACTIVOS (EGB) (2)	017	19 19	45.147	857.793 857.793	
0262001-REACTIVOS (EESS) (1)	032	0 14	203.944	0 2.855.216	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	857.793
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	3.713.009
				TOTAL EMPRESA	4.570.802
(0276) HNOS.ALAMO,S.L. RESINA,38. 28021 MADRID					
0243001-VIDRIO QUIMICA (EESS) (1)	023	24 56	93.500	2.244.000 5.236.000	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	2.244.000
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	5.236.000
				TOTAL EMPRESA	7.480.000
(0312) FESTO PNEUMATIC S.A. AVDA. DE LA GRAN VIA, S/N HOSPITALST (BARCELONA)					
1214001-LIJADORA ORBITAL (1)	066	99 0	37.004	3.663.396 0	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	3.663.396
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	0
				TOTAL EMPRESA	3.663.396
(0313) DIDACIENCIA S.A. PL. VILLAFRANCA DE LOS BARROS, 2 28034 MADRID					
ARTICULO	LOTE	UNID. COD A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2	
0058101-ESQUELETO HUMANO (1)		006 75 72	32.600	2.282.000 2.347.200	
0136001-MODELOS MOLECULARES (1)		010 18	44.440	0 799.920	
0222001-EQUIPO DE MAQUETAS (2)		015 129 24	85.000	10.965.000 2.040.000	
0227001-EQUIPO ENERGIAS ALTERNATIVAS (1)		016 30 37	175.000	5.250.000 6.475.000	
0576001-MICROSCOPIO METALOGRAFICO I BTI (1) (PGE)		045 15	659.950	9.899.250 0	
0577001-MAQUETAS MOVILES BTI (PGE) (1)		046 9 0	208.572	1.877.149 0	
0774001-MICROTOMO (1)		062 0 29	53.789	0 1.559.981	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	30.273.398
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	13.222.001
				TOTAL EMPRESA	43.495.399

C.I.F.:		B08277881			
(0353) HAMEG IBERICA, S.L. C/VILLARROEL, 172-174 08036 BARCELONA					
0145001-OSCILOSCOPIO DOBLE TRAZA (1)	011	126 0	80.214	10.106.964 0	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	10.106.964
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	0
				TOTAL EMPRESA	10.106.964
(0359) TEC. Y SISTEMAS DIDAC., S.A. CTRA. VICALVARD-RIVAS,KM.3'300 28052 MADRID					
0152001-MICROSCOPIO BASICO (1)	012	69 62	78.700	5.430.360 4.879.400	
0242001-MATERIAL GENERAL QUIMICA (EESS) (1)	022	0 28	82.215	0 2.302.020	
0245001-MATERIAL GENERAL CIENCIAS NATURAL (1) ES (EESS)	024	22 27	55.174	1.213.828 1.489.658	
0246001-EQUIPO DE CIENCIAS NATURALES (EES (2) S)	025	0 87	71.531	0 6.223.197	
0252001-EQUIPO MECANICA ALUMNOS (EESS) (1)	027	67 77	118.068	7.910.856 9.051.236	
0253001-EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRON (1) I-CA ALUMNOS (EESS)	028	25 30	106.244	2.656.100 3.187.320	
0254001-EQUIPO DE OPTICA ALUMNOS (EESS) (1)	029	66 76	39.351	2.597.166 2.990.676	
0255001-INSTRUMENTOS DE LABORATORIO FISIC (1) A (EESS)	030	29 36	295.767	8.577.243 10.647.632	
0560001-HORNO DE TRATAMIENTOS (1)	048	15 26	225.306	3.379.590 5.857.956	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	31.764.783
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	46.669.115
				TOTAL EMPRESA	78.433.898
(0397) REYNALDO TECNOSON, S.A. MARTINEZ CAMPOS, 8 - 10 18005 - GRANADA					
0027001-VIDEO SISTEMA VHS CON TELEVISION (1)	002	13 15	248.500	3.230.500 3.727.500	
0832001-MALETIN ALTAVOZ (1)	085	0 96	41.600	0 3.952.000	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	3.230.500
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	7.679.500
				TOTAL EMPRESA	10.910.000
(0475) MUMCIMUSICA, S.L. C/ ESPEJO, N.4 28013 MADRID					
ARTICULO	LOTE	UNID. COD A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2	
0215001-EQUIPO DE EXPRESION DINAMICA (1)		014 72	127.900	0 9.208.800	
0776001-GUITARRA CLASICA DE ESTUDIO (1)		063 70	32.900	0 2.303.000	
0777001-ORGANO ELECTRONICO AULA MUSICA (2)		064 53	76.958	0 4.078.774	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	0
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	15.590.574
				TOTAL EMPRESA	15.590.574
(0513) NDA, S.L. SANTANDER, 2 28630-VILLA DEL PRADO (MADRID)					
0386001-COLECCION DISCOS DIGITALES (1)		035 71	89.882	0 6.381.622	
1231001-SIERRA DE CALAR (1)		067 10 0	23.416	234.160 0	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	234.160
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	6.381.622
				TOTAL EMPRESA	6.615.782
(0518) METTLER-TOLEDO S.A.S. AVDA. SAN PABLO, 28 28920-COSLADA (MADRID)					
0398001-BALANZA ELECTRONICA (1)		036 63	193.800	0 12.209.400	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	0
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	12.209.400
				TOTAL EMPRESA	12.209.400
(0541) AUDIOVISUALES PARA LA EDUC.,S.L. C/INGENIERO JOSE SIRERA, 18 46017-VALENCIA					
ARTICULO	LOTE	UNID. COD A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2	
1376001-COLECCION VIDEOS HISTORIA (1)		084 0 27	125.000	0 3.375.000	
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	0
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	3.375.000
				TOTAL EMPRESA	3.375.000

(0543) EUROCIENCIA, S.A. RODA DEL GENERAL MITRE, 105 09022-BARCELONA		C.I.F.: A60234580			
0097002-HOMBRE CLASTICO (1)	007	30	50.890	1.826.700	2.009.370
0222001-EQUIPO DE MAQUETAS (1)	015	58	80.410	4.663.780	804.100
0232001-COLECCION DE ROCAS Y MINERALES (1)	019	20	39.650	773.000	773.000
0256001-EQUIPO DE CAMPO CC.WY. (KESSES) (1)	031	14	76.590	1.072.260	1.455.210
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				8.335.740	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				5.041.680	
TOTAL EMPRESA				13.377.420	
(0556) DIDATECNA, S.L. SAN FRANCISCO, 3 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)		C.I.F.: B41462225			
0432001-COMPUTADOR IMPRESORA (1)	037	50	6.730	336.500	969.120
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				336.500	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				969.120	
TOTAL EMPRESA				1.305.620	
(0567) EGARALAB, S.L. DEL AGUA, 2 08227 TARRASA (BARCELONA)		C.I.F.: B60522653			
ARTICULO	LOTE	UNID. COD	AI/A2 PREC.	IMP. UNIF. A1 / A2	IMP. TOTAL A1 / A2
0129001-ESTUFA INCUBADORA (1)		009	0	76.000	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					1.900.000
TOTAL EMPRESA					1.900.000
(0631) ARTYLEC, S.L. GENERAL CASTAÑO, 27 11201 - ALGECIRAS (CADIZ)		C.I.F.: B11228103			
0491001-MATERIAL GENERAL ARTISTICO REF (P 040 (1) GE)		15	190.430	2.856.450	12.187.520
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				2.856.450	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				12.187.520	
TOTAL EMPRESA				15.043.970	
(0633) COMERCIAL GRUPO ANAYA, S.A. P.I.S.A. C/.HORIZONTE, 14 41927-MAIRENA ALJARAFE (SE)		C.I.F.: A79406720			
0755001-COLECCION VIDEOS ARTE UNIVERSAL Y (1) ESPAÑOL (MP)		16	165.170	2.477.550	2.973.060
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				2.477.550	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				2.973.060	
TOTAL EMPRESA				5.450.610	

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 713.895.441 ptas.

Se declaran desiertos los lotes 3, 49, 50, 69, 73, 75, 76, 79, 81, 82 y 83 por importe de 40.946.300 ptas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición y distribución de una revista, que se indica, declarado urgente. (PD. 4330/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
c) Número de expediente: 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Fotocomposición, fotomecánica, impresión y distribución de un número de la revista Andalucía Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 18 días hábiles a partir de la entrega de los originales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 196.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23-8.º planta, Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 95 4558443.

e) Telefax: 95 4273790.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2. Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.º planta.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones.

El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación hará público, en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 4286/96).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

- a) Servicio de Patrimonio.
- b) Sección de Bienes.

2. Expte. 186/96.

- a) Adquisición de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 10.230.077 ptas.
- e) Fianza provisional: 204.601 ptas.

Expte. 185/96.

- a) Adquisición de material de fontanería con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 20.665.662 ptas.
- e) Fianza provisional: 413.313 ptas.

Expte. 184/96.

- a) Adquisición de materiales para las reparaciones de persianas con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 3.760.885 ptas.
- e) Fianza provisional: 75.218 ptas.

Expte. 183/96.

- a) Adquisición de materiales de aseo con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 6.796.410 ptas.
- e) Fianza provisional: 135.928 ptas.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

- 3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos núm. 14. Sevilla. Teléf. 4590657 y Fax 4590658.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
- 5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
- 6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 4287/96).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

- a) Servicio de Patrimonio.
- b) Sección de Bienes.

2. Expte. 189/96.

- a) Adquisición de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 14.904.437 ptas.
- e) Fianza provisional: 298.089 ptas.

Expte. 190/96.

- a) Adquisición de material de Herrería con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 6.966.410 ptas.
- e) Fianza provisional: 139.328 ptas.

Expte. 191/96.

- a) Adquisición de materiales de carpintería con destino a Edificios Municipales.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 3.928.155 ptas.
- e) Fianza provisional: 78.563 ptas.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

- 3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos núm. 14. Sevilla. Teléf. 4590657 y Fax. 4590658.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
- 5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos núm. 14. Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
- 6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plz. Nueva.
 - b) A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 4233/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 97/30000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de adaptación del Pabellón de Méjico para usos de Tercer Ciclo.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 290.100.124 pesetas.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 4551040.
 - e) Telefax: 4551140.
 - f) Fecha límite de obtención e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C completo. Categoría E.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/152/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/152/96 M.

Persona o entidad denunciada: José Luis Español Roldán, DNI: 31.148.964 y domicilio en C/ Julio Ruiz de Alda, 21-1, de Cádiz.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el art. 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, pudiendo ser sancionado con multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas. a tenor de lo dispuesto en los arts. 31.1 (Ley 2/82) y 48.1 (Decreto 181/87).

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (PD. 4320/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Aguas Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Primero. Cuota variable de la tarifa:	
1. Consumo doméstico. Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 17 m ³ /viv/mes	52,00 ptas./m ³
Bloque 1. Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv/mes tendrán una bonificación de 26,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	26,00 ptas./m ³
Bloque 2. Los consumos comprendidos entre 0 a 17 m ³ /viv/mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv/mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	52,00 ptas./m ³
Bloque 3. Los consumos superiores a 17 m ³ /viv/mes, tendrán en el exceso un recargo de 70,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	122,00 ptas./m ³
2. Consumo no doméstico. Tarifa base aplicable a los consumos no domésticos	65,00 ptas./m ³
Consumos industriales y comerciales	
Bloque 1. Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm. Ø, tendrán una bonificación de 24,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	41,00 ptas./m ³
Bloque 2. Los consumos industriales diurnos mayores de 10 m ³ /mes se facturarán en su totalidad a la tarifa base no doméstica	65,00 ptas./m ³
Bloque 3. Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m ³ /mes se facturarán con una bonificación de 6,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base	59,00 ptas./m ³
Otros consumos	
Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, así como de las Dependencias y Servicios municipales, tendrán una bonificación de 19,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	46,00 ptas./m ³
Los consumos que se realicen por las Dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía, tendrán con arreglo a los términos del punto tercero, una bonificación de 19,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	46,00 ptas./m ³

Concepto Tarifas autorizadas IVA excluido

Los suministros en alta de agua sin depurar se facturarán en su totalidad a 8,48 ptas./m³

Segundo. En concepto de cuota fija de la tarifa de agua potable por disponibilidad del servicio, y como cantidad fija abonable periódicamente a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

Calibre contador en mm.	Pesetas/mensuales
Hasta 13 mm	305
15 mm y acom. s/cont.	549
20	932
25	1.392
30	1.941
40	3.342
50	5.094
65	8.442
80	12.605
100	19.476
125	30.138
150	43.076
200	76.072
250	119.258
300	169.811
400	222.073
500 y siguientes	407.189

En el caso de que varias viviendas se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar según la tabla, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 305 ptas./mes (IVA excluido), se tomará este último resultado.

Tercero. Los suministros a Dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad Autónoma para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 65,00 ptas./m³ (sin IVA), conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, los derechos de acometida quedan establecidos en los siguientes términos:

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A = 2.391 ptas./mm.

Calibre en mm.	Repercusión (A x d)
20	47.820 ptas.
25	59.775 ptas.
30	71.730 ptas.
40	95.640 ptas.
50	119.550 ptas.
65	155.415 ptas.
80	191.280 ptas.
100	239.100 ptas.
125	298.875 ptas.
150	358.650 ptas.
200 y ss.	478.200 ptas.

Parámetro B = 11.818 ptas./L/seg. Instalados.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, la cuota de contratación quedará establecida en los siguientes términos:

CUOTA DE CONTRATACION

Calibre contador en mm.	
Hasta 13	3.916 ptas.
15	5.116 ptas.
20	8.116 ptas.
25	11.116 ptas.
30	14.116 ptas.
40	20.116 ptas.
50	26.116 ptas.
65	35.116 ptas.
80	44.116 ptas.
100 y ss.	56.116 ptas.

Cuando se trate de transferencias de la titularidad de contratos en vigor y no se modifiquen las condiciones del suministro, se facturará tan sólo un 50% de esta cuota, excepción hecha del suministro que se encuentre suspendido por falta de pago.

Sexto. En los suministros temporales sin contador se aplicará para la facturación los siguientes volúmenes:

Diámetro de la acometida mm.	m ³ mínimo mensual
12	60
20	90
25	150
30	180
40	380
50	600
65	680
80	980
100 y ss.	1.100

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, las fianzas quedarán establecidas en los siguientes importes:

FIANZAS

Calibre contador en mm.	
Hasta 13	11.895 ptas.
15	16.930 ptas.
20	18.957 ptas.
25 y suministros contra incend.	31.614 ptas.
30	39.102 ptas.
40	61.911 ptas.
50 y ss.	109.378 ptas.

En aquellos suministros destinados a obras, por su carácter temporal, el importe de la fianza será el triple de la cuantía que corresponda por el calibre del contador a instalar.

Octavo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, los gastos de reconexión quedarán establecidos en los siguientes importes:

RECONEXION DE SUMINISTRO

Calibre contador en mm.	
13	3.916 ptas.
15	5.116 ptas.

Calibre contador en mm.

20	8.116 ptas.
25	11.116 ptas.
30	14.116 ptas.
40	20.116 ptas.
50	26.116 ptas.
65	35.116 ptas.
80	44.116 ptas.
100 y ss.	56.116 ptas.

Noveno. Las unidades familiares compuestas por más de 6 personas, que deberá acreditar el Ayuntamiento correspondiente, que habiten en la misma vivienda, verán rebajada la penalización por mayor consumo, que se devengará hecha la última facturación anual, del siguiente modo:

A) Vivienda con contador propio: El tope del bloque intermedio será de 34 m³/viv/mes, en vez de 17 m³/viv/mes. El exceso sobre 34 m³/viv/mes, se facturará al importe del exceso de 17 m³/viv/mes según la tabla de tarifas.

B) Vivienda abastecida por contador general: Se considerarán como viviendas abastecidas una más, por cada unidad familiar de más de 6 personas.

Décimo. Sobre los precios de la cuota variable de la tarifa que se establece en el punto 1.º, se facturará un Recargo Especial Transitorio finalista por coste adicionales de la sequía de 18,5 ptas./m³ en el suministro en baja de agua depurada, y de 8,75 ptas./m³ en el suministro de agua en alta sin depurar.

En el plazo de aplicación del citado Recargo será el mismo que el de amortización de los préstamos necesarios, estimándose su duración hasta el 31 de diciembre de 1999.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rute (Córdoba). (PD. 4321/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Hasta 45 m ³ /trimestre	57 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	70 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	108 ptas./m ³
Más de 75 m ³ en adelante/trimestre	157 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 45 m ³ /trimestre	57 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	70 ptas./m ³
Más de 60 m ³ trimestre en adelante	108 ptas./m ³

El resto de los conceptos tarifarios permanecerán vigentes según la Orden de 18.3.96 (BOJA núm. 41, de 3.4.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cártama (Málaga). (PD. 4322/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trim.	28,97 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 50 m ³ /trim.	38,31 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 80 m ³ /trim.	43,92 ptas./m ³
Más de 81 m ³ en adelante/trim.	82,24 ptas./m ³

2.º Desestimar el resto de los conceptos tarifarios solicitados por no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villacarrillo (Jaén). (PD. 4323/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	624 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	13,93 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	35,03 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre	82,81 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /trimestre en adelante	95,94 ptas./m ³
Cuota variable o de consumo	
Uso industrial y comercial	
Hasta 30 m ³ /trimestre	39,20 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre en adelante	98,18 ptas./m ³
Centros oficiales	
Tarifa única trimestral	13,93 ptas./m ³
Otros usos	
Tarifa única trimestral	50,00 ptas./m ³

Derechos de acometida.

Parámetro A: 1.750 ptas./mm.
Parámetro B: 6.138 ptas./L/seg.

Fianzas

Conforme al artículo 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Iznatoraf (Jaén). (PD. 4324/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	625 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico:	
Hasta 20 m ³ trimestre	58 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	67 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	81 ptas./m ³
Más de 45 m ³ trimestre en adelante	85 ptas./m ³
Uso industrial y ganadero.	
Tarifa única trimestral	125 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PD. 4325/96).

Vista la propuesta de revisión de Tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A. (EMASAGRA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derechos de acometida	
Parámetro A	2.367 ptas./mm.
Parámetro B	6.985 ptas./L/Seg.
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: Hasta de 15 m ³ /bimestre	29,50 ptas./m ³
Bloque II: Más de 15 m ³ hasta 40 m ³ /bimestre	61,00 ptas./m ³
Bloque III: Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ /bimestre	91,00 ptas./m ³
Bloque IV: Más de 60 m ³ /bimestre en adelante	133,00 ptas./m ³

En los casos de comunidades de propietarios o vecinos que tengan contratado el suministro mediante póliza única, y cuyos consumos totales de carácter doméstico se contabilicen por un único contador, la distribución de consumos por bloques se efectuará asignando a cada bloque el consumo equivalente al producto del consumo base bimestral del bloque por el número de viviendas abastecidas a través del contador único. Es estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, producción de agua caliente sanitaria, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.

Cuando se trate de contratos de suministros individualizados dentro de una misma comunidad, con contadores en la propia vivienda o centralizados en batería, no será necesario establecer diferenciación entre los usos a que se destine el agua, siempre que éstos se engloben en el carácter de uso doméstico.

Consumo comercial, industrial	
Bloque I: Hasta 50 m ³ /bimestre	67,00 ptas./m ³
Bloque II: Más de 50 m ³ hasta 100 m ³ /bimestre	98,00 ptas./m ³
Bloque III: Más de 100 m ³ /bimestre en adelante	124,00 ptas./m ³

Los consumos bimestrales se facturarán en un único bloque a razón de 8 ptas./m³ hasta un máximo bimestral equivalente a 6 m³ por persona beneficiaria y bimestre. El exceso sobre este consumo se facturará en función de la tarifa aplicable al no considerar el carácter de benéfico.

Centros oficiales	
Bloque único	108,00 ptas./m ³

Cuota fija o de servicio	
Consumo doméstico y benéfico	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm.	467 ptas./bimestre
Contadores de 30, 40 y 50 mm.	1.122 ptas./bimestre
Contadores de más de 50 mm.	2.122 ptas./bimestre

Consumo industrial comercial y centros oficiales	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm.	2.122 ptas./bimestre
Contadores de 30, 40 y 50 mm.	3.222 ptas./bimestre
Contadores de más de 50 mm.	6.522 ptas./bimestre

Cuota de contratación
 $C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2-p/t)$

Siendo d = el diámetro del contador en mm.
 Siendo p = 28,5 ptas. para domésticos.
 59 ptas. para industriales y comerciales.
 8 ptas. para benéficos.
 88 ptas. para oficiales.
 Siendo t = 19 ptas. para domésticos.
 43 ptas. para industriales y comerciales.
 8 ptas. para benéficos.
 64 ptas. para oficiales.

Fianzas

Calibre del contador en mm.	ptas.
10 y 13	2.510
15, 20 y 25	4.535
30	10.125
40	17.500
Más de 40	17.500

Cuota de reconexión de suministro	
Tarifa única	4.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Conquista (Córdoba). (PD. 4326/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	300 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	40 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre en adelante	75 ptas./m ³

Derechos de Acometida

Los Derechos de Acometida permanecen vigentes según lo autorizado en la Orden de 29 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 5, de 15.1.94).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (Huelva). (PD. 4327/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION INTEGRAL DE AGUA COSTA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA). HUELVA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
A) Uso doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ por vivienda y mes	50,76 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ por viv./mes	69,75 ptas./m ³
Más de 20 m ³ por vivienda y mes	99,35 ptas./m ³

Cuota fija o de servicio

Se tomará el mayor de estos valores:

- 236,90 ptas. por cada vivienda y mes
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 236,90 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 236,90 ptas.

Suministro sin contador 666,94 ptas./mes

B) Usos comerciales, industriales y organismos oficiales

Cuota variable o de consumo

Tarifa única 80,46 ptas./m³

Cuota fija o de servicio

Se tomará el mayor de estos valores:

- 443,99 ptas. por cada local y mes.
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 443,99 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 434,99 ptas.
- Suministro sin contador: 888,37 ptas./mes.

Otros usos

Usos públicos municipales:

- a) Con contadores: 12,38 ptas./m³.
- b) Sin contadores: Se considerará consumido el 5% del volumen facturado para todo el Municipio por el mismo período.

- Suministro en alta de agua potabilizada: 30,95 ptas./m³.
- Suministro en alta de agua no potabilizada: 14,21 ptas./m³.

Suministro contra incendio

Cuota de servicio, por unidad, el equivalente a contadores de 25 mm, 1.641,91 ptas./mes.

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.200 ptas./mm.
Parámetro B: 30.000 ptas./L/seg.

Cuota de contratación y de reconexión

Su importe estará en relación con el diámetro, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_c = 600 \times d - 4.500 \times (2 - p/t).$$

- p = 50,76 para uso doméstico
- p = 80,46 para usos comerciales, industriales y organismos oficiales.
- p = 12,38 para usos públicos municipales.
- p = 30,95 para agua potabilizada en alta.
- p = 14,21 para agua no potabilizada en alta.
- t = 41,00 para uso doméstico.
- t = 65,00 para usos comerciales, industriales y organismos oficiales.
- t = 10,00 para usos públicos municipales.
- t = 25,00 para agua potabilizada en alta.
- t = 11,48 para agua no potabilizada en alta.

Fianzas

Según lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PD. 4328/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A. (AUCORSA).
CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	110 ptas.
Bono-Bus (10 viajes con derecho a transbordo gratuito entre líneas distintas en 1 hora).	760 ptas.
Tarjeta mensual	4.500 ptas.

Pensionistas: Gratis a partir de las 9 horas, para aquellos cuyos ingresos de la unidad familiar no superen el SMIG.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montoro (Córdoba). (PD. 4329/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA).
MONTORO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	614 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 14 m ³ /bimestre	36,85 ptas./m ³
Más de 14 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	79,84 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ /bimestre	163,36 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante bimestre	283,84 ptas./m ³
Consumo comercial, industrial, oficial y otros.	
Tarifa única/bimestre	79,84 ptas./m ³

2.º Desestimar los Derechos de Acometida y la Cuota de Contratación por no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 4209/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 190.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 52081/95, constituido por Sodinur, S.L. y a disposición de Dirección General de Obras Hidráulicas de la COP y T.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de línea aérea de media tensión 15/20 KV entre Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 4095/96).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, apartado 33, Huelva, solicitando autorización, y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión 15/20 KV. entre Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea Eléctrica.
Origen: Línea aérea existente.
Final: Misma línea aérea.
Términos municipales afectados: Villablanca y San Silvestre.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km: 8,772.
Tensión en servicio: 15 KV.
Conductores: AL/AC 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendido.
Expte. núm.: 10.728 A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7345). (PP. 3813/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Electrificación en M.T. y B.T. del Polígono Industrial Aquigrana (2.ª Fase) en La Carolina (Jaén).

Características de la instalación.

Línea Eléctrica:

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 2.003 metros.
- Conductor: RHV 18/30 de 150 mm².

4 Centros de transformación:

- Tipo: Prefabricados.
- Potencia: 2 x 630 KVA.

Red de baja tensión: Conductores: 3 x 240 y 3 x 150 mm².

Presupuesto en pesetas: 89.077.008 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 044-E-96.

Encausado: Pedro Infante Domínguez.

Ultimo domicilio: C/ Sta. María, 18. Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtrva. de carácter sanitario.

Huelva, 3 de diciembre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 385/96.

Notificado a: Don Rodolfo, S.L.

Ultimo domicilio: Cenes de la Vega (Cenes de la Vega).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 386/96.

Notificado a: Disfrino C.B.

Ultimo domicilio: Polígono Alborán (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 323/96.

Notificado a: Díez Mentzel Jorge.

Ultimo domicilio: Edif. Constelación II (Monachil).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 3 de diciembre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96 de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 31/96.
Notificado a: Ruano Yeguas Juan Javier.
Ultimo domicilio: Baja 11 (Montillana).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 16/96.
Notificado a: Sánchez Guixot Francisco.
Ultimo domicilio: Avda. de Cala (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de diciembre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, 2 de julio), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: S. Coop. Agruinca.
Ultimo domicilio: Ctra. Loja, Km. 0,6 Alhama de Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: S. Coop. Agruinca.
Ultimo domicilio: Ctra. Loja-T. del Mar, Alhama de Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Rovisa.
Ultimo domicilio: Angel Ganivet, 15 Dpdo. 5.º-D, Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Emilio Millán Pérez.
Ultimo domicilio: C/ Bruselas, 58 y C/ A. Lara, 31, Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Industrias Lácteas de Motril J.M. González, S.A.
Ultimo domicilio: Pol. Alborán, 49 Motril, Cruce de Moraleda, Moraleda de Zafayona.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: José Díaz Benítez.
Ultimo domicilio: Ct. Pinos, Carril Guindos, Granada.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Granada, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, 2 de julio), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-319/96.
Nombre y apellidos: M.ª Carmen Rdguez. Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.5.96 por el que se solicita la aportación de la sentencia de separación o divorcio con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-264/96.
Nombre y apellidos: Ana Cortez Cortez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.4.96 por el que se solicita la aportación de la fotocopia del DNI de José Reyes Moreno con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-429/96.
Nombre y apellidos: Toribio Pérez Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.6.96 por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia y residencia en C/ Canalejas, 32, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-770/95.
Nombre y apellidos: Susana Cortés Fajardo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.11.95 por el que se solicita la aportación del Libro de Familia de Gonzalo Cortés Fajardo con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-188/96.
Nombre y apellidos: Manuel Carrillo Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 19.3.96 por el que se solicita la aportación de la fotocopia del DNI de Ana Belén, Ana M.ª y Manuel Carrillo y Antonia Muñoz, y Libro de Familia de Pablo, David y M.ª Perla con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-48/96.
Nombre y apellidos: Rafael A. Fdez. Medina.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.2.96 por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia y residencia con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

MINISTERIO DE DEFENSA.
CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

Jaén, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO sobre requisitoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Jefatura de Personal R.M. Sur.
Plaza España, s/n.
41013 Sevilla.

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población Residencia o Inscripción	(R) (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
17.02.1997	Arroyo Raigón, Francisco A.	16.10.1977	Córdoba	(I)	Lucas	Francisca
17.02.1997	Colla García, Alfonso	20.08.1978	Peñarroya-Pueblonuevo	(R)	Alphonsus J.	María
17.02.1997	Gutiérrez Muñoz, Oscar M.	26.08.1978	Córdoba	(R)	Manuel	María Jesús
17.02.1997	Heredia Fernández, Antonio	02.06.1978	Córdoba	(R)		
17.02.1997	Jiménez Plantón, Agustín	10.02.1978	Córdoba	(R)	Diego José	Dolores
17.02.1997	Matos Marcelino, Pedro Miguel de	18.01.1978	Córdoba	(R)	Joao	Laurentina
17.02.1997	Plantón Fernández, Herminio	14.09.1977	Almodóvar del Río	(R)	Rafael	Dolores
17.02.1997	Reyes Aranda, Antón	27.01.1978	Córdoba	(R)		
17.02.1997	Salamanca Rivera, Carlos Miguel	16.03.1977	Córdoba	(I)	Miguel José	Leslie
17.05.1997	Amate Rodríguez, Sergio	09.05.1978	Córdoba	(R)	Tomás	M. Dolores
17.05.1997	Fuentes Ariza, Pedro	21.01.1978	Baena	(R)		Estrella
17.05.1997	Gavilán Martínez, Francisco	07.11.1977	Córdoba	(R)		
17.05.1997	González Bermúdez, Ramón	30.01.1978	Córdoba	(I)	Ramón	M. Gracia
17.05.1997	Heredia Fernández, David	14.05.1978	Córdoba	(R)	Ramón	Encarnación
17.05.1997	Jiménez López, Juan Enrique	03.04.1978	Córdoba	(R)		
17.05.1997	Jobanovich Mina, David	18.06.1977	Córdoba	(R)	Rafael	Donna
17.05.1997	Medina Sánchez, Joaquín	19.06.1977	Córdoba	(R)		
17.05.1997	Muñoz Cortés, Rafael	27.08.1974	Córdoba	(R)	Miguel	María
17.05.1997	Muñoz Cortés, Raúl	09.08.1978	Córdoba	(R)	Miguel	María
17.05.1997	Pérez Arce, Pablo	29.07.1977	Córdoba	(I)	Pablo	Pilar
17.05.1997	Rodríguez Revoredo, Jesús Omar	20.06.1978	Córdoba	(R)	José	M. Cecilia
17.05.1997	Yagüe Alcaraz, Moisés	30.09.1978	Córdoba	(I)	Angel	María Fe
17.08.1997	Almeida García, Angel Israel	15.07.1977	Córdoba	(R)	Angel	Susana
17.08.1997	Arenas Cano, Valeriano	02.03.1978	Córdoba	(R)		
17.08.1997	Batista Vargas, Antonio	03.12.1977	Córdoba	(R)		
17.08.1997	Campos González, Francisco	08.12.1978	Baena	(R)	Juan	Dolores
17.08.1997	Castillo Hornero, Francisco José	21.09.1978	Baena	(R)	Manuel	Purificación
17.08.1997	Plantón Fernández, Javier	20.12.1978	Córdoba	(R)	Rafael	Dolores
17.08.1997	Rubio López, David	02.03.1977	Córdoba	(R)	Antonio	Josefa
17.11.1997	Bermúdez Flores, Félix	28.11.1977	Córdoba	(R)		
17.11.1997	Camacho Cortés, Manuel	08.02.1977	Córdoba	(I)	Manuel	Salud
17.11.1997	Campos Flores, José	17.02.1977	Huelva	(R)	Manuel	Carmen
17.11.1997	Castillejo Arenas, Juan Carlos	01.01.1978	Córdoba	(R)		
17.11.1997	Gill Sullivan, Tomás Ricardo	01.09.1978	Córdoba	(R)	James Alfred	Mary Alice
17.11.1997	Jiménez Heredia, Manuel	12.10.1977	Córdoba	(I)	Manuel	Carmen
17.11.1997	González Cortés, Ramón José	05.03.1977	Córdoba	(R)		
17.11.1997	Heredia Heredia, Santiago	07.10.1977	Córdoba	(I)	Salvador	Luisa
17.11.1997	Jiménez Montoya, Manuel	05.10.1977	Córdoba	(I)	Francisco	Carmen
17.11.1997	Lozano Rivas, José Antonio	11.02.1978	Baena	(R)	José	Concepción
17.11.1997	Molero Porras, Rafael	21.07.1978	Córdoba	(R)		
17.11.1997	Moreno Camacho, Antonio	01.01.1977	Córdoba	(R)		
17.11.1997	Pavón Jiménez, Daniel	01.12.1978	Baena	(R)	José Antonio	Araceli
17.11.1997	Pérez Sierra, Rafael Martín	06.05.1977	Córdoba	(I)	Rafael Luis	Pilar
17.11.1997	Reyes Fernández, Rafael	07.01.1977	Córdoba	(I)	Manuel	Encarnación
17.11.1997	Rivera Rodríguez, Francisco M.	16.12.1978	Córdoba	(R)	Francisco	M. Carmen

Córdoba, 20 de noviembre de 1996.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 3963/96).

Por la Residencia de Ancianos Cristo Rey, sita en calle Obispo Jesús Domínguez, núm. 33, se ha solicitado licencia para tal actividad, lo que se publica para que en el plazo de 20 días, los que se consideren afectados puedan alegar lo que estimen conveniente.

Pilas, 18 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 4043/96).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del año en curso, la modificación de las NN.SS. de esta localidad, promovida por este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de un mes durante el cual se podrán realizar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Que este trámite de información pública lo es en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Suelo, y en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Fuensanta de Martos, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 4281/96).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1996 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución 37-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a exposición pública durante un período de quince días durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas contra el mismo las alegaciones que se consideren oportunas.

Dúrcal, 17 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Agustín Melguizo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO de Aprobación Inicial Plan Parcial El Prado. (PP. 4318/96).

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros con derecho a voto, el Plan Parcial «El Prado», a propuesta

de este Ayuntamiento, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fermín Redondo Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a que aparezca su anuncio publicado en el BOJA.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Área Técnica Municipal, cualquier día laborable, en horas de 9,00 a 14,00.

Almensilla, 23 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

ANUNCIO sobre aprobación definitiva Estudio de Detalle. (PP. 4331/96).

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26.11.96, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación definitiva Estudio de Detalle.

Vistos los informes obrantes en este expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en los que se estiman las alegaciones formuladas por doña Visitación Tejeiro Delgado, con infracción contemplada en el art. 91 de la vigente Ley del Suelo, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de nueve votos a favor y una abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de terrenos situados en calles: Velázquez y Poeta Daniel Florido, redactado por el arquitecto don José Paricio Zoyo, y promovido por Abraham Construcciones, S.L., representada por don Abraham Trigo Sánchez, con estimación total de las alegaciones formuladas por doña Visitación Tejeiro Delgado, quedando modificado el Proyecto en concordancia con las expresadas alegaciones.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, notificándose a los interesados con señalamiento de los Recursos procedentes y que les asistan.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados afectados, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santa Olalla del Cala, 2 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Juan A. Fernández Batanero.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

En sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre de 1996, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación, tal como figuran en los Anexos que se acompañan, de las bases generales de las convocatorias para cubrir en propiedad siete plazas de Guardia de Policía Local y una plaza de Cabo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo para 1996, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 29 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OPE 96**1. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de siete plazas de Guardia de la Policía Local y una plaza de Cabo de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y pertenecientes a la OPE 96.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos generales.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes que se encuentren en paro y no perciban prestación o subsidio del INEM, deberán acre-

ditarlo mediante certificado expedido por esas oficinas, a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en los Anexos siguientes.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. El Concejal del Area de Gobierno Interior.
2. Un representante de la Junta de Andalucía.
3. El Suboficial-Jefe de la Policía Local.
4. Un Concejal designado por la CMG a propuesta de los Grupos de la Oposición.
5. Un funcionario de carrera designado por la CMG a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. EL Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebre para toda la Oferta Pública de 1996.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8. Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. Una vez terminada la fase de Oposición o Concurso-Oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.2. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica correspondiente.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

8.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

9. Período de práctica y formación.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera y los específicos de cada convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local o el curso de capacitación para Cabo, que serán establecidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o Capacitación, o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

9.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el curso de Ingreso o Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

10.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debien-

do previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

11. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

Número de plazas: Siete.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía Local.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 1.075 pesetas (tarifa 1).

535 pesetas (tarifa 2).

REQUISITOS ESPECIFICOS

a) Tener dieciocho años de edad y no exceder de los treinta.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Tribunal Calificador. Configurado según la Base Sexta de la convocatoria.

PROCESO SELECTIVO

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera. Pruebas de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas para realizar las siguientes pruebas deportivas, recogidas en el Anexo IV-1.

Segunda. Examen médico.

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo IV-2.

Tercera. Prueba psicotécnica.

Consistirá en la realización de uno o más test, que evalúen los factores que se indican en el Anexo IV-3.

Cuarta. Prueba de conocimientos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en la Resolución por escrito, en un período próximo máximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos, cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final, será la suma de ambos, dividido por dos.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. EL Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO II

CABO DE POLICIA LOCAL

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Cabo.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Forma de provisión: Promoción interna.

Derechos de examen: 1.035 pesetas (Tarifa 1).

515 pesetas (Tarifa 2).

REQUISITOS ESPECIFICOS

a) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) Tener una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos como Guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

d) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tribunal Calificador. Configurado según la Base Sexta de la convocatoria.

PROCESO SELECTIVO

Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la puntuación que corresponda según el baremo fijado.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la máxima prevista en la fase de oposición.

El baremo de méritos se recoge en el Anexo IV-4.

Fase de oposición.

Primera. Pruebas de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que haga constar que reúnen las condiciones físicas para realizar las siguientes pruebas deportivas recogidas en el Anexo IV-5.

Segunda. Prueba psicotécnica.

Consistirá en la realización de uno o más tests que evalúen los factores que se indican en el Anexo IV-3.

Tercera. Prueba de conocimientos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un período máximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos, cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final, será la suma de ambos, dividido por dos.

PROGRAMA DE MATERIA PARA CABO DE POLICIA LOCAL

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local. Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos del personal reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

28. La Ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

ANEXO IV-1

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Fuerza flexora.

a) Hombres. Desde la posición de suspensión pura con palmas de frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres. El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

ANEXO IV-2

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[\frac{(Talla \text{ en cms} - 100) + edad}{4} \right] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencias venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el nemotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiodiagnóstico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO IV-3

PRUEBA PSICOTECNICA

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Compresión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de Cabo y Sargento se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de la responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

ANEXO IV-4

BAREMO PARA CONCURSO O CONCURSO DE MÉRITOS

A) Titulaciones académicas.

Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.

Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

BUP, bachiller superior o formación profesional: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B) Antigüedad.

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación.

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con: 0,15 puntos.

Las fracciones se valorarán con: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de Oro: 3 puntos.

- Categoría de Plata: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo 4 felicitaciones.

ANEXO IV-5

PRUEBAS Y MARCAS QUE REGIRAN PARA EL ACCESO A LA CATEGORIA DE CABO

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones: Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (25 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Pruebas y marcas.

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias, salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado apto.

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (5 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

IES MONTES ORIENTALES

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 4046/96).

Centro I.E.S. Montes Orientales.

Se hace público el extravió de Título de Técnico Especialista de la Rama Administrativa y Comercial, de doña Rosa del Carmen Jiménez Ramírez, expedido el 12 de julio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Iznalloz, 25 de noviembre de 1996.- El Director, Manuel E. Orozco Redondo.

NOTARIA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

ANUNCIO. (PP. 4017/96).

Yo, Pedro Antonio Romero Candau, Notario de Sevilla, con despacho en esta ciudad, en Plaza de la Magdalena, número nueve, tercera planta.

Hago saber: Que ante mí, se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 707, en el que figura como acreedores don Arturo García Álvarez, doña Pilar Seijo Florenciano y la entidad Hormigones y Viviendas, S.A.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en el domicilio arriba indicado.

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día diecisiete de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día diecisiete de marzo de 1997, a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día catorce de abril de 1997, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintiuno de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera. Tipo: Los tipos para la primera subasta están fijados en las cantidades que se dirán a continuación; para la segunda subasta, en el 75% de dichas cantidades indicadas, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta.

1. Local bajo comercial número uno, del edificio sito en Huelva, al sitio de la Orden, en la calle Legión Española, número veinticuatro, correspondiente al portal uno, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie después de efectuada una segregación, de ciento ochenta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 1536, del libro 114, folio 169, finca registral número 31.707, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Valor tipo subasta: Cinco millones quinientas dieciocho mil ochocientas pesetas.

Titular: Don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seijo Florenciano.

2. Local número dos, sito en la calle Zaragoza número doce de Sevilla que ocupa la parte anterior o exterior de la planta. Ocupa una superficie construida de noventa y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 1276, del libro 779, folio 36, finca registral 27.069, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Valor para tipo subasta: Quince millones cuatrocientas ochenta y una mil doscientas pesetas.

Titular: Hormigones y Viviendas, S.A.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63